**MANUAL DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL JORNADA SABATINA**

Presentación

Es necesario conformar un espacio donde se desarrolle integralmente el educando y se dinamice la cultura, desde una perspectiva individual y social, en los aspectos políticos, laboral, ético, afectivo que permita finalmente la formación de un ciudadano autónomo, crítico, participativo y una sociedad armónica, justa y solidaria.

La Ley 115 de 1994 y el decreto 1860 del mismo año establecen que cada institución educativa construirá, con la participación de los distintos estamentos de la comunidad, su propio reglamento o código de convivencia escolar que oriente y regule el ejercicio de las libertades, derechos y responsabilidades de los alumnos. Los estudiantes deben elaborar un reglamento de convivencia que les permitan desarrollar y obtener excelentes resultados escolares.

Definición

El manual de convivencia es un conjunto de normas, estrategias pedagógicas, principios y acciones que orientan y regulan el ejercicio de libertades, derechos y responsabilidades de los alumnos, docentes. Es una herramienta o instrumento pedagógico en el cual debe consignarse el criterio colectivo con coherencia frente a las normas.

El reglamento o manual de convivencia estudiantil, al igual que todos los ordenamientos internos de actividades privadas o públicas, debe estar acorde en sus contenidos con los valores, principios y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia.

El Manual de convivencia, además de ser guía institucional que orienta e informa sobre la organización administrativa y académica, es un documento de apoyo donde aparecen las normas que posibilitan la armónica convivencia entre directivos, administrativos, docentes, estudiantes, y demás miembros de la institución, y facilita una dinámica comunicación que permite la justa solución a los problemas y conflictos, constituyéndonos en gestores de paz y líderes en la formación integral de personas.

Las instituciones educativas de hoy tienen como fines el respeto y la autonomía, por medio de ellos se posibilita crear y recrear la cultura de la Democracia, la cual connota la tolerancia y el pluralismo enmarcado por el respeto, en donde, según el maestro Estanislao Zuleta: “no tiene cabida el dogmatismo, porque este se opone a tomar en serio el pensamiento del otro, discutirlo, debatirlo, debatir sin agredir, sin violentar, sin ofender, sin intimidar”.

**JUSTIFICACIÓN**

La educación en un estado social de derecho ha de propender porque cada uno de los actores del proceso educativo, especialmente los alumnos, se apropien e interioricen principios fundamentales para la convivencia humana, como: la tolerancia, el respeto a la diversidad y a la igualdad.

No basta por parte del ente educador con el cumplimiento estricto de la mera labor de institución y con el desarrollo de un modelo pedagógico restringido, que simplemente pretende homogeneizar comportamientos y actitudes de vida.

Al contrario, se trata de viabilizar el desarrollo del individuo como fin en sí mismo, permitiéndoles el acceso al conocimiento, a las artes y en general a las distintas manifestaciones de la cultura, en la perspectiva de que pueda desarrollarse integral y equilibradamente, en un contexto social caracterizado por la coexistencia de paradigmas de vida. Solo así el individuo adquiere la capacidad necesaria para ejercer su autonomía de manera racional, aceptando y respetando el derecho que asiste a los demás de hacer lo mismo, esto es, sin que ello implique vulnerar los valores, principios y derechos que para todos consagra la constitución. De este modo, se justifica el manual de convivencia en los centros educativos de nuestro municipio.

**POSTULADOS GENERALES QUE GUÍAN LA ACCIÓN EDUCATIVA**

El reglamento o manual de convivencia institucional se cimienta en los siguientes postulados:

* Es esencial para toda la comunidad educativa intercambiar puntos de vista diferentes conocimientos, ética y capacidad de participación.
* El educador es guía, facilitador del proceso enseñanza-aprendizaje y de la autoestima y autoconfianza de los educandos.
* Los educandos deben tener confianza en su propia habilidad para descifrar, argumentar y plantear los problemas que se le presenten, además de trabajar y tomar decisiones en grupo y de cumplir los compromisos.
* Todos los miembros de la comunidad educativa deben ser sujetos activos de procesos de cambio y desarrollo.
* El docente debe asumir su papel como profesional de la educación y sujeto de la ciencia, la política, la cultura y la axiología.

Estos postulados se sustentan en la comunicación, entendida ésta como información, transferencia, diálogo, mediación, concertación, negación; la afectividad, que asumimos como amor, perdón, autoconstrucción, autoestima, auto concepto, auto aceptación, auto respeto, autoevaluación, autodirección, autoaprendizaje; la axiología, soportada en la sinceridad, transparencia, autonomía, libertad, trascendencia, justicia, interioridad, honestidad y orden; la socialización, en lo relativo a autoridad, respeto, comportamiento, derechos, deberes, estímulos y correctivos pedagógicos y la no violencia puesta en práctica.

**RESEÑA HISTORICA**

1. Identificación del plantel

Aspecto Descripción

Nombre del centro educativo Instituto José Celestino Mutis

Propietario Educadores Asociados

Nit 807002278-7

Naturaleza y carácter Institución educativa de Carácter privado

Personería jurídica

Representante legal Ariel David Gómez Posada

Dirección administrativa Eliceth Rincón

Dirección académica Yolima Quintana

Ubicación sede

Administrativa

Teléfonos 5693625 y 5697295

Correo:

Municipio: Abrego, Norte de Santander

Carácter y modalidad de Educación formal de jóvenes y adultos por CLEI 2, 3, 4, 5, 6

Modalidad Semipresencial.

Niveles educativos Educación –básica primaria –básica secundaria –media académica

Jornada Sabatina

Calendario A

1.2 Principios y fundamentos

1.2.1 Misión

Misión institucional

El Instituto José Celestino Mutis alcanza en los educandos un alto sentido de pertenencia familiar, social, siendo tolerante y respetuoso, formándose como un bachiller de alta calidad en la provincia, producto de las innovadoras modalidades académicas de la Institución.

1.2.2 Visión

Visión institucional

El Instituto José Celestino Mutis deberá ser en el año 2020 la primera institución en innovaciones pedagógicas de educación básica y media en el Municipio de Abrego y la región.

1.2.3 Filosofía y pertinencia del programa

El Instituto José Celestino Mutis plantea un enfoque educativo que responde a las necesidades, intereses y problemas del estudiante, y que le posibilita su desarrollo como sujeto crítico y responsable de su proyecto de vida, en una sociedad permanentemente cambiante y globalizada. En este sentido, el trabajo con los alumnos parte de las necesidades de ellos mismos, que entendemos como físicas y sicológicas; se pretende estimular y reforzar aprendizajes que conduzcan a una mejor calidad de vida, con un ambiente propiciador y participativo, de acuerdo con las características físicas y culturales del estudiante y del contexto. En este orden de ideas, debe considerarse no sólo el ambiente inmediato del alumno sino también la influencia de los factores sociopolíticos, ecológicos y culturales del contexto nacional e internacional. A partir de aquí podemos señalar los cinco principios básicos en el proceso de aprendizaje:

Principio de las perspectivas Implica que el aprendizaje ocurre cuando los educandos son iniciadores, seguidores, actores, transformadores, observadores y evaluadores, porque cada una de las perspectivas les proporciona diferente información y les presentan oportunidades para descubrir e interpretar su propia realidad y construir su conocimiento.

Principio autotélico

Implica que los alumnos actúan mejor cuando se sienten emocional y sicológicamente capaces para hacerlo. Esta seguridad se refiere a los riesgos afectivos involucrados en una situación, tales como el riesgo de fracaso, frustración y el rechazo de otros; la internalización de este principio es básica para lograr la autodirección, la autonomía, la autoconfianza, el autorrespeto, el amor propio y la autogestión.

Principio productivo

Implica que el nuevo conocimiento se organiza y se presenta de tal forma que los alumnos pueden relacionarlo con su propio conocimiento y experiencias previas, y que los nuevos materiales y las experiencias previas de los alumnos se relacionan, así ellos pueden anticipar y planificar nuevos eventos.

Principio de reflexión

Este principio se refiere a la capacidad de los alumnos para analizar sus acciones y comprender qué hicieron y cómo lo hicieron. Trata el problema de la retroalimentación por medio de la cual los alumnos llegan a entender el significado y las consecuencias de sus acciones y cómo manejarlas.

Principio de flexibilidad

Implica que el educando debe ejercer cierto control en su interacción con el ambiente. Los alumnos son quienes mejor pueden decidir cuándo comenzar una actividad y determinar cuándo tienen dificultades, cuándo está decayendo su interés, qué tan rápido actuar y cuáles recursos utilizar. Este principio está relacionado con los grados de libertad y las alternativas que tienen los alumnos para regular su aprendizaje; las alternativas y la libertad tienen que darse dentro de un contexto que proporcione ciertos límites, así como acciones de dirección y guía.

1.2.4 Fundamentos

A mediados de 1997 se celebró, en la ciudad de Hamburgo la Quinta Conferencia Mundial de la Educación de Adultos. Se reunieron allí cerca de dos mil delegados de gobiernos de 125 países y representantes de aproximadamente 450 Organizaciones No Gubernamentales.

El evento consideró la educación de adultos como un asunto capital para este siglo, teniendo en cuenta las nuevas exigencias del aprendizaje en muchas áreas de la vida moderna, tales como la democracia, la paz, los derechos humanos, la equidad de género, alfabetización, educación de grupos étnicos y con necesidades especiales, el trabajo, la salud, el medio ambiente, las comunicaciones y la tecnología, entre otras.

Nuestra propuesta se consolida a partir de los siguientes fundamentos básicos para la convivencia, donde el alumno de Aprender a:

* Nunca agredir al otro.
* Valorar la vida del otro.
* Que no existen enemigos sino personas equivocadas
* Valorar la diferencia como una ventaja.
* Comunicarse consigo mismo y con los demás.
* Respetar la vida íntima de las personas.
* Interactuar y acercarse a las otras .
* Compartir en grupo y decidir en grupo.
* Cuidarse y valorarse: es la primera primicia de la ética del amor.
* Proteger la salud propia y la de todos como un bien social.
* Tener una percepción positiva del cuerpo propio y del de los demás como forma de expresión.
* Cuidar el entorno: fundamento de la supervivencia.
* Percibir el planeta Tierra como un ser vivo del cual hacemos parte.
* Negociar los conflictos para evitar la guerra y la violencia
* Valorar el saber social como el conjunto de conocimientos, prácticas, destrezas, procedimientos, valores, ritos, cultura, tradición, para
* convivir y proyectarse.
* Respetar la cultura y las tradiciones de las distintas etnias de nuestro país

Educación centrada en el sujeto

Este proyecto educativo concibe a los educandos como los actores principales de la acción educativa; su aprendizaje constituye un acto de voluntad y su madurez le permite expresar sus demandas.

Este supuesto requiere del conocimiento claro de los participantes para su efectiva materialización, su caracterización se refleja en aspectos comunes, tales como:

* Abandono de la educación regular por extrema pobreza o por bajo rendimiento.
* Reducida oferta educativa en las zonas rurales y urbanas marginales en las que habitan.
* Exclusión cultural de la mujer de los procesos educativos
* Vinculación familiar a trabajos poco remunerados, con poca o nula exigencia de calificación laboral y en la mayoría de los casos desde
* tempranas edades.
* Analfabetismo ancestral o padres con escaso grado de escolaridad.

La observación de estas características poblacionales, demanda propuestas educativas incluyentes, con un enfoque centrado en los educandos y sus particularidades, saberes, experiencias propias y aprendizajes previos.

Énfasis en el aprendizaje permanente

La educación debe ser percibida por el adulto como un proceso que debe desarrollarse a lo largo de toda la vida, El aprendizaje no solo ocurre en el centro educativo, la acción de aprender o comprender trasciende a la concepción tradicional de escolarización, en este sentido, los adultos y jóvenes deben adquirir las competencias les permita insertarse y mantenerse con éxito en la sociedad. Involucrar al educando con esta perspectiva de la educación, promueve el desarrollo de los individuos y de las sociedades, y se constituye en uno de los principales medios disponibles para propiciar desarrollo humano y contribuir con el sueño de reducir la pobreza, la exclusión, la ignorancia, la opresión y la guerra.

Formación en valores para la sana convivencia

El objeto fundamental del proceso educativo es el alumno, cuyo desarrollo humano está orientado a la formación en los valores como el afecto, la autoestima, la comprensión del cosmos, el respeto por el medio ambiente y el amor por la vida en todas sus manifestaciones. En este sentido se propone especial énfasis en la construcción de principios de ética, orden, honradez, libertad y juicio crítico; teniendo como soporte la autodeterminación y la capacidad de asumir responsabilidades en su contexto social y laboral.

Concepción pluricultural del mundo

Conocer la cultura propia y convalidar las demás, posibilitando la interacción, la coexistencia y el respeto recíproco, es una de las metas de este proyecto educativo.

Pretendemos el educando pueda desarrollarse mediante un enfoque intercultural para el ejercicio de la ciudadanía y la democracia, con una marcada orientación hacia la formación en los derechos humanos, la justicia social, la educación ambiental y la no discriminación.

Flexibilidad curricular

La propuesta tiene como eje articulador la flexibilización, para la cual se ha partido de una concepción de hombre, de la educación, del aprendizaje, del desarrollo humano, de la cultura y de los valores, que potencie la plena realización del alumno en su dimensión personal, social y cultural y que garantice su adaptación exitosa a las exigencias de su vida y de la sociedad.

El modelo de la flexibilidad se ha ido adecuando de acuerdo con las necesidades sociales del alumno y las exigencias que el medio ha planteado, y se patentiza en las categorías y criterios que impulsan la dinámica educativa de la institución, enriquecidos con la reflexión intencionada de los alumnos, los maestros, los administrativos, los directivos docentes y el equipo investigador. Estos estamentos orientan su búsqueda a posibilitar el desarrollo integral del adulto rezagado del sistema educativo, integrándolo como riqueza humana al mundo económico y social, en sus espacios de grande y pequeña escala, e interviniendo en su formación y desarrollo.

Se entiende así la flexibilización como una respuesta a las necesidades, intereses y problemas de los alumnos, en su contexto social y cultural, que implica igualmente la capacidad de adaptación al cambio, a situaciones nuevas, a la búsqueda de un equilibrio entre las necesidades individuales y del grupo en general, con el ánimo de permitir el desarrollo del proceso colectivo.

La flexibilidad tiene que ver con los grados de libertad de que goza el alumno en la regulación de sus propios procesos y con las opciones que se le presentan para actuar con libertad real, que le permitan generar autodirección, autoaprendizaje y lograr, a partir de éste, la satisfacción de sus necesidades e intereses personales y del entorno. La autodirección del aprendizaje se entiende en dos dimensiones diferenciadas, pero relacionadas: la primera de ellas es el proceso en que el alumno asume la responsabilidad primaria en la planificación, elaboración y evaluación del proceso de aprendizaje, con la ayuda de un agente o recurso educativo que lo facilite. La segunda dimensión, que denominamos autoaprendizaje del alumno, se centra en el deseo o preferencia de éste por asumir la responsabilidad del aprendizaje, o sea, se refiere tanto a las características externas de un proceso de instrucción como a las características internas del alumno.

Se entiende por responsabilidad personal aquélla en la que el alumno asume el control de su propio aprendizaje y de sus acciones; no significa necesariamente control de las circunstancias de la vida y del entorno personal. La responsabilidad personal se inspira fundamentalmente en los supuestos de la filosofía humana, que plantea que la naturaleza humana es básicamente buena, que los individuos poseen un potencial de crecimiento virtualmente ilimitado y que el hombre es responsable de su crecimiento. Se permite así asumir un enfoque productivo del proceso de aprendizaje; para ello se requiere tener una considerable fe y confianza en el alumno. Para ampliar la comprensión de lo que entendemos por responsabilidad personal, tomamos la idea de autonomía presentada por Chene (1983), que ofrece la siguiente perspectiva: “Autonomía significa que uno puede fijar, y en realidad fija, sus propias normas, y puede elegir por sí mismo las normas, que va a respetar. En otras palabras, la autonomía se refiere a la capacidad de una persona para elegir lo que es valioso para él, es decir, para realizar elecciones en sintonía con su auto-realización”.

1.3 Objetivos

1.3.1.Objetivo General

La institución en su conjunto fomentará un espacio de formación integral, basado esencialmente en una estructura axiológica, que contribuya al desarrollo del individuo y su comunidad, dentro de un contexto sociocultural que le permita al educando realizarse personal, social y emocionalmente teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

* Proporcionar a la comunidad educativa (estudiantes o educandos, egresados, directivos docentes) una herramienta eficaz que contribuya a regular las relaciones de poder o autoridad entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.
* Contribuir a definir un concepto de autonomía, donde sea la propia persona, quien deba darle sentido a su existencia y en armonía con un entorno, reconociendo que debe limitarla en la medida en que entre en conflicto con la autonomía ajena.
* Presentar el manual de convivencia como la carta de principios morales, éticos y sociales que sirvan de base para formar, orientar, evaluar, corregir o estimular los comportamientos de los alumnos.
* Regular la sana convivencia de los miembros de la comunidad educativa con miras a lograr los fines del sistema educativo y los objetivos educativos de la institución, prohibiendo conductas que sean inadecuadas para la existencia, estabilidad y desenvolvimiento de esa comunidad o que atenten contra los objetivos o fines de los centros educativos.
* Desarrollar en los estudiantes el respeto por la vida y los derechos humanos, mediante la convivencia armónica y efectiva de nuestra comunidad educativa.
* Inculcar en los alumnos el respeto, cuidado y conservación de la planta física de nuestro plantel educativo, mediante la motivación acerca de los beneficios que recibimos de ella.
* Crear un ambiente agradable a la comunidad educativa, respetando las normas de convivencia y las diferencias individuales que presenten cada uno de los educandos, evitando así la deserción que ocasiona un mal ambiente escolar.
* Propiciar una convivencia pacífica y democrática en la comunidad educativa, adquiriendo principios éticos y morales que le permitan
* desenvolverse adecuadamente como persona en su medio.

1.3.2 Objetivos específicos

En lo administrativo

* Implementar un enfoque administrativo de carácter sistémico y horizontal que permita la interacción, la autogestión y el compromiso colectivo y socializante, de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
* Estimular la gestión en los ámbitos de la vida escolar, desde lo referido al conocimiento hasta los proyectos educativos, sociales y de inversión que aporten al posicionamiento de la Institución.
* Presupuestar la cualificación y capacitación docente entre los elementos para alcanzar metas de calidad educativa.
* Presupuestar y materializar la participación de docentes y estudiantes en instancias de representación institucional en el ámbito municipal y departamental.

En lo pedagógico

* Implementar elementos y estrategias curriculares que permitan al educando la formación integral, avanzando en su proceso de desarrollo de acuerdo con sus posibilidades, dificultades, experiencias, necesidades e intereses y allegándolo a los medios científicos, tecnológicos e informáticos del mundo de hoy, mediado por la adquisición de una segunda lengua.
* Propugnar porque nuestro método educativo, además de un método de enseñanza, sea de aprendizaje, permitiéndole a cada alumno ser el agente principal de su propio perfeccionamiento, formando individuos autónomos, capaces de tomar decisiones éticas.
* Desarrollar desde los primeros momentos de la formación los buenos hábitos de auto-discilina, autoformación, autoevaluación y, ante todo, responsabilidad y buen aprovechamiento del tiempo libre.
* Fundamentar todo el proceso de formación académica de docentes y alumnos alrededor de una verdadera metodología de investigación.
* Propiciar que toda nuestra formación gire entorno de la democracia, la participación, la convivencia ciudadana, la ética y la educación ambiental.
* Crear una identidad que caracterice la educación de la institución desde la perspectiva del ciudadano que hoy Colombia necesita.

En lo organizacional

* Generar un clima de trabajo en el cual todos los estamentos de la comunidad educativa se sientan partícipes de la construcción del modelo educativo.
* Promover y fortalecer la participación de los miembros de la comunidad en las instancias establecidas, contribuyendo al logro de las intenciones formativas de la I E.
* Contribuir a la armonía del clima laboral con base en la complementariedad de funciones y responsabilidades de las diferentes instancias y dependencias, impactando de manera directa a los estudiantes.
* Establecer o consolidar vínculos con instancias y organizaciones externas que aporten en los aspectos pedagógico, curricular y didáctico al trabajo educativo.

En la proyección a la comunidad

* Propiciar los elementos para entender el contexto sociocultural, en donde la institución es agente participativo y funcional.
* Contribuir al desarrollo integral del individuo fomentando el trabajo con su comunidad en un contexto sociocultural, que le permita al educando realizarse personal y socialmente.
* Brindar a los miembros de la comunidad elementos que aporten a la comprensión de su responsabilidad educativa y social en diferentes entornos sociales y culturales.
* Consolidar la imagen de la institución en su radio de acción y expandirlo con base en los vínculos externos establecidos.
* Articular el uso del tiempo y las prácticas sociales como alternativa de la formación escolar caracterizada por el servicio a la comunidad.
* Participar en redes de trabajo educativo, social y cultural con Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales de cada municipio.

1.4. Metas

* Orientar el desarrollo integral de la persona mediante un modelo pedagógico que ayude a los educandos a ejercer correctamente su papel de adultos, inculcándoles el respeto por los derechos humanos, la libertad religiosa y el pluriculturalismo, incentivándolos en el cuidado del medio ambiente natural y fomentando en ellos el espíritu de paz, tolerancia y solidaridad.
* Mantener un continuo proceso de capacitación del personal docente, a fin de que ellos mismos se presenten como paradigmas en los campos de la ética, la cultura, el amor por el conocimiento y la promoción humana.
* Alcanzar protagonismo y participación de los estudiantes en los diversos estamentos de la comunidad educativa a fin de ofrecer oportunidades para que los adultos descubran y desarrollen su propio proyecto de vida.
* Realizar programas que conduzcan a la creación de un clima de familia, de tal modo que la comunidad educativa, según sus competencias y posibilidades, se encuentre integrada en la labor educativa.
* Desarrollar diseños curriculares altamente eficientes y eficaces en la formación integral de las personas y en la promoción académica-técnica personal y colectiva, de tal manera que se beneficien alumnos y docentes.
* Desarrollar aptitudes que guíen a docentes y a estudiantes a tener nociones claras y sólidas sobre la estructura conceptual de la ciencia y la tecnología.
* Crear un ambiente Institucional que permita a todos los integrantes de su comunidad crecer íntegramente como personas, ampliando su visión del mundo y de la vida, con el fin de proyectarla a su futuro personal.
* Favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

1.5 Perfiles del estudiante y del maestro

Este proyecto educativo propone formar personas moralmente responsables consigo mismas y con la sociedad, fundamentadas en una concepción integral del ser humano, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes; capaces de responder a las expectativas de sentido que pretenden dar a sus existencias; viabilizando la vinculación a una sociedad civil pluralista con una cultura determinada; por lo tanto, aparte de dedicarse a la promoción de conocimientos y habilidades, los actores de este proyecto deben asumir el compromiso de ser mejores, de alcanzar desarrollo humano sostenible, esto es, de progresar personal y socialmente en armonía con la naturaleza.

1.5.1. El Estudiante

Atendiendo al contexto, los fundamentos y las características de la población de adultos, los rasgos que caracterizan a los miembros de nuestra Institución, y que a la vez son su impronta en cualquier lugar y circunstancia, se fundamenta en el compromiso y responsabilidad con la sociedad, la cultura y el conocimiento.

El adulto se asume como un ser social, libre y original que busca la solución a necesidades y problemas por medio de la ayuda mutua y del contacto con el medio en que vive; se concibe, además, como agente de su transformación y sujeto de su liberación, a través del diálogo y el acercamiento crítico al mundo y a su propia cotidianidad, por medio de la reflexión constante que le permita entender e interpretar su contexto.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje se propone lograr que el estudiante asuma los diferentes papeles que le permitan obtener información sobre sus experiencias, que posibiliten oportunidades para descubrir su realidad y reconstruir el conocimiento; estos papeles son el de iniciador, seguidor, transformador, observador y evaluador de las acciones que realiza, dándole sentido y significación a su trabajo escolar, ya sea individual o en grupo. El adulto en sus últimos años, se considera como alguien que enseña, educa o instituye, así como buen aprendiz. Por ello, necesita sentirse útil y su madurez requiere la guía y el aliento de aquello que ha producido y que debe cuidar y mejorar. Así, entre otras características destacamos las siguientes:

* La participación en la sociedad y la vida laboral, movilizada siempre por los valores, la ética y la capacidad de ponerse de acuerdo a través de diálogo.
* La consolidación en las competencias laborales, que les permita el mejoramiento continuo y permanente como parte de la población económicamente activa, cumpliendo responsablemente con una función productiva y dinámica en su contexto.
* La consolidación y motivación para desarrollar la capacidad para entregarse a afiliaciones y asociaciones concretas, así como para desarrollar la fuerza ética necesaria para cumplir con tales compromisos a nivel de su comunidad.
* La contribución a la armonización de la vida social, la conservación del entorno y el manejo y cuidado del medio ambiente.
* La sensibilidad para buscar alternativas de solución frente a las realidades que se viven en la comunidad, la ciudad y el país.
* La utilización de conocimientos en la cotidianidad, debido al trabajo significativo hecho para la aprehensión de los mismos.
* El aprovechamiento del bagaje de experiencias como fuente de aprendizaje, tanto para sí mismo como para los que le rodean.
* La iniciativa, inquietud, creatividad y búsqueda de innovación para desenvolverse en distintas realidades.
* La reflexión, la criticidad y el sentido de pertenencia con la institución.
* Comprometido con el proceso de formación por el cual optó.

1.5.2 El Maestro

Se concibe como un facilitador - tutor que sensibiliza y motiva, creando espacios y procedimientos para que los estudiantes sean cada vez más responsables de su propia formación, animándolos para que logren autodeterminación. Es decir, que decidan por sí mismos cómo asumir sus responsabilidades de una manera crítica y reflexiva.

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto es necesario ubicar el papel del educador que orienta su función docente respetando las características del adulto. Así, el educador debe:

* Actuar como facilitador y orientador, retroalimentando el proceso enseñanza-aprendizaje de sus estudiantes, y acompañándolos en su esfuerzo de búsqueda del conocimiento.
* Tener una conciencia clara de las necesidades de aprendizaje de sus educandos.
* Ubicarse como una fuente de conocimientos, experiencias e informaciones.
* Atender el proceso educativo al considerar las necesidades generales y específicas del grupo de educandos.
* Aceptar el desempeño de su múltiple función como asesor, monitor, mentor, guía y facilitador al practicar en forma eficiente la evaluación permanente y formativa.
* Aceptar que el estudiante adulto es capaz de manifestar la autoevaluación y participar con buen criterio en la coevaluación.
* Mantener apertura y flexibilidad ante la necesidad de hacer cambios al programa para atender las necesidades específicas de los educandos.
* Captar y aprovechar la energía dinámica, sinergia del grupo pata lograr los objetivos de aprendizaje.
* Provocar que los educandos tomen parte en el acto académico como agentes de intra e interaprendizajes.
* Considerar que los educando cuentan con ritmos y estrategias de aprendizaje diferenciales.
* Evitar discursos con contenidos desconocidos que provoquen interferencia para el aprendizaje.
* Permanecer permanentemente a la expectativa acerca de lo que los educandos manifiestan en sus discursos como necesidad de aprendizaje,
* Procurar un ambiente en el cual el adulto pueda expresarse, rescatar y compartir sus experiencias sin presión de patrones autoritarios.
* Favorecer un clima de respeto hacia el logro de objetivos comunes en grupos, en los cuales el fracaso no sea una amenaza.
* Influir para que los errores que cometen y la heterogeneidad de conocimientos y experiencias sean gestores de nuevos aprendizajes.
* Acordar permanentemente contratos o convenios, en el que se manifiesten las responsabilidades de ambas partes, siempre orientadas hacia el logro del aprendizaje.
* Capacidad de entender la trascendencia de sus propios actos.
* Capacidad para desempeñarse como profesional, como ciudadano y como persona.
* Capacidad para convertirse en auténtico agente de cambio.
* Conciencia del papel que cada uno desempeña como parte de una estructura productiva, de una familia y de una comunidad.

1.6 El Ciudadano que queremos formar: Pertinencia de nuestro programa

Una persona emocionalmente sana

De nada le sirve a una persona saber muchas cosas si no ha logrado un equilibrio personal que le permita relacionarse afectivamente con los demás, que le permita encontrar su lugar en la sociedad, que le permita sentirse seguro de sí mismo y capaz de realizar lo que se propone.

El desarrollo emocional de las personas es parte fundamental del proceso educativo, y para este fin hay que establecer mecanismos que garanticen que efectivamente al estudiante se le ayuda en su proceso de maduración. Esta madurez debe considerar en forma explícita la creación de un ambiente educativo que permita y facilite la relación entre compañeros, entre profesores y estudiantes y entre profesores y directivos. También debe contemplar la manera de ejercer la autoridad y de crear bases para que las relaciones entre hombre y mujeres se desarrollen en forma constructiva, respetuosa e igualitaria.

Del tipo de desarrollo afectivo que tenga el estudiante dependerá su disposición hacia los demás y los comportamientos que vaya afianzando hacia su vida adulta: confianza, afecto, lealtad, respeto, agresividad, miedo, entre otros. También depende de este tipo de formación la capacidad que posteriormente se tenga para lograr el control personal, la persistencia en empresas difíciles, la habilidad para sortear crisis de tipo personal o familiar, como son la predisposición hacia el alcohol, las drogas o las tendencias hacia el fracaso o el conformismo.

Una persona altamente socializada

Para vivir en un medio social complejo, es necesario poder entender las relaciones sociales, aprender a trabajar en equipo, desarrollar hábitos de respeto por las ideas ajenas, capacidad de liderazgo para impulsar en un grupo las ideas propias, desarrollar la capacidad de discutir en grupo y aprender a relacionarse con personas de distinto origen geográfico, cultural y socioeconómico, entendiendo los puntos de vista de los demás y haciendo respetar los propios.

La socialización implica también el conocimiento racional del medio en el cual se vive, que está representado por las relaciones sociales inmediatas: la familia, la escuela, el barrio.

El Instituto José Celestino Mutis crea los mecanismos para que el estudiante haga parte real de la sociedad y se sienta responsable del destino de su grupo humano, así como beneficiario del esfuerzo colectivo, antes de dedicarse muchas horas de clase sobre el tema. La institución educativa debe ser un ejemplo de vida ciudadana en todos los aspectos de sus relaciones internas y de su manera de funcionar. Esto tiene que ver con las relaciones de autoridad, con la forma de trabajar, con el respeto por las normas, con la posibilidad de participar y expresarse y con el cuidado de los bienes materiales de uso común.

Una persona con juicio propio

Esto implica el desarrollo de la capacidad de tomar decisiones y de entender el sentido de las normas como una exigencia de la vida en sociedad, a fin de que sean asumidas como una necesidad del grupo y no como un conjunto de imposiciones arbitrarias e inmodificables. Una persona con juicio propio es aquella que es capaz de decidir sobre su propia vida, de asumir responsabilidades sin necesidad de ser controlada desde afuera, de tener una disciplina rigurosa para llevar adelante las tareas que se propone.

Este aspecto tiene mucho que ver con el desarrollo emocional, pero tiene implicaciones específicas, en el sentido en que relaciona al individuo con el medio normativo externo. Por esto debe analizarse en forma particular, en el caso de la institución, pues tiene consecuencias, tanto en la organización disciplinaria como en la organización académica. Una escuela que se resuelva por fortalecer la capacidad de decisión de los estudiantes, así como su responsabilidad, tenderá a ser mucho más elástica, menos normatizada y más atenta a la iniciativa de cada estudiantes. Obviamente este tipo de opción exige formas de organización diferentes, que no se basan en la homogenización sino en el respeto por la individualidad.

Para tener este tipo de persona es necesario propiciar que los estudiantes tengan sus propias iniciativas y las lleven adelante, en vez de determinarles todos sus pensamientos, sus actividades, sus intereses, su tiempo. Se trata de que el estudiante y adulto actúe por convicción propia y no por el deseo de complacer a los adultos o por el temor de ser aprobado o castigado. Sólo así podrá lograrse que se conviertan en personas independientes, libres y capaces de llevar a cabo su propio proyecto de vida.

Una persona con gran capacidad lógica

El problema del conocimiento es, antes que nada, el problema de desarrollar herramientas de pensamiento, que permitan observar la realidad y comprenderla, a fin de apropiársele racionalmente para poderla transformar.

El conocimiento no es una acumulación de datos o de esquemas teóricos dispersos y desordenados, sino un sistema de información, organizado y orientado hacia fines específicos. Esto supone que el mayor esfuerzo en la educación debe encaminarse hacia la formación de categorías lógicas que le permitan al estudiante manipular y ordenar toda clase de información, buscando el logro de resultados de conocimientos que se traduzcan en acciones concretas.

El desarrollo de la capacidad lógica se logra mediante los procesos de razonamiento matemático, abstracto, verbal y mecánico

Por lo menos estos cuatro tipos de pensamiento deben estar presentes en todo el trabajo académico con los estudiantes, sin restringirse las asignaturas específicas que aparentemente los estudian. No se trata de información matemática o práctica, sino de la construcción de categorías de pensamiento que siempre están presentes en toda actividad cognoscitiva.

En esto consiste la posibilidad de integración del conocimiento que se propone como ideal en los programas curriculares oficiales.

Una persona con gran desarrollo simbólico

El desarrollo del conocimiento supone la capacidad de expresarse y representar la propia visión del mundo, así como la capacidad de comprender y asimilar las representaciones del mundo que nos ha legado toda la historia de la humanidad. Esto supone crear en la institución educativa mecanismos de expresión, así como desarrollar métodos efectivos de enseñanza que permitan que el estudiante pueda leer y escribir en niveles de gran desarrollo.

Una persona con mente creativa

Ningún país del mundo tiene posibilidades de sobrevivir económica y culturalmente en el mundo de hoy si no logra estimular al máximo la creatividad de su población. La complejidad del mundo actual exige dar cada vez nuevas soluciones a los problemas sociales, científicos y tecnológicos. Crear es tener capacidad de innovar, para lograr nuevas alternativas de solución a los problemas.

Un estudiante creador es una persona fundamentalmente orientada hacia el futuro, capaz de reflexionar sobre objetivos y metas de largo plazo y con capacidad de usar información para reformular problemas y aproximarse a soluciones viables. Esto se opone al estudiante pasivo, pendiente de memorizar información, cuya única finalidad consiste en repetirla en el salón de clase para complacer al maestro.

El desarrollo de la creatividad exige el estímulo de la imaginación, la búsqueda de ideales que se construyen a partir de las propias aptitudes, la construcción de fantasías que impulsen búsquedas cada vez más ambiciosas. Para poder crear es necesario aprender a soñar.

Una persona con gran capacidad práctica

El conocimiento lógico intelectual, debe estar complementado con la capacidad de realizar tareas prácticas que impliquen la aplicación del conocimiento adquirido, de tal manera que permitan al estudiante concretar sus hipótesis y sus ideas en realizaciones tangibles. Esto constituye la base del desarrollo del pensamiento tecnológico, entendido como ciencia aplicada.

La escuela tiene la responsabilidad de formar en los estudiantes el hábito de investigar y experimentar, para lo cual se deben facilitar los medios materiales mínimos, pero sobre todo, el tiempo necesario para el desarrollo de actividades que conduzcan realmente a la construcción de conocimientos significativos.

Un ciudadano con formación política

Formar al ciudadano equivale a formar al hombre que vive y convive en una comunidad como miembro productor, consumidor, cooperador y responsable. Vivir en sociedad y con disposiciones de cooperación y solidaridad es una exigencia que día a día se hace más urgente e indispensable. Ciudadano es, por consiguiente, el individuo sensible a las necesidades, los problemas, las posibilidades y las aspiraciones de la comunidad.

Es preciso, pues, hacer que el educando tome conciencia de la realidad social, ésa que vive de manera positiva, a fin de predisponerlo a cooperar en la solución de sus deficiencias, con la aspiración de mejorarlas, con miras al bien común de todos sus miembros.

Hay que educar, aprovechando las instituciones, los recursos y la problemática social de la sociedad, con el fin de hacer que el educando tome conciencia de sus derechos y deberes para con la comunidad, condición fundamental para que un individuo pueda ser considerado como ciudadano.

La formación para la ciudadanía comprende también, inevitablemente, la formación política del educando, y ésta ha sido una faceta sumamente descuidada de su formación. El educando carece de instrucción en lo que concierne a la dinámica y la problemática social y, principalmente, en lo que concierne a sus deberes políticos.

Se debe proveer al educando de una formación política más adecuada; así aprenderá a defender su comunidad y a luchar contra todas las posibles injusticias y distorsiones políticas, por medio de un esfuerzo de moralización y de un proceso de perfeccionamiento del sistema político vigente. Se constituirá, así, en un ciudadano político que trabaje en pro del respeto por el hombre, que debe ser el principal objetivo de todo sistema educacional y político.

2. Constitución del gobierno escolar

Organización institucional:

Definición del Gobierno Escolar:

Instancia administrativa conformada por el rector, consejo directivo y consejo académico. Organismo que orientan y deciden la dirección y administración de la Institución Educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, culturales y sociales.

Marco legal: Se conforma a partir de los artículos 77, 93, 96, 142, 143 y 144 de la ley 115 de 1.994 y en el decreto 1860 del mismo año en los artículos 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

Obligatoriedad: Se plasma en el capitulo IV artículo 18 y 19 del decreto 1860 de 1994.

* El régimen interno o la autonomía que se concede para la conformación del gobierno escolar, no puede desconocer el marco legal que lo determina.
* Son órganos obligatorios mínimo: Rector, Consejo Directivo, Consejo Académico: Comisión de evaluación y promoción. Artículo 20 del decreto 1860 de 1.994.
* Son funciones de cada órgano: artículo 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del decreto 1860 de 1994.
* La integración de cada órgano: artículo 21 al 31 del decreto 1860 de 1994.
* Quienes eligen o designan en cada caso. Artículo 21 al 31 del decreto 1860 de 1994.
* Tiempo límite para su conformación y representación. Artículo 21 al 31 del decreto 19860 de 1994.

2.1 Rector

Es el representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar. El Rector depende directamente de la Dirección Administrativa y académica.

Sus funciones están descritas en la Constitución del Gobierno Escolar y sus funciones son:

* Orientar la ejecución del Proyecto Educativo y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
* Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
* Promover el proceso continuo del mejoramiento de la calidad de educación en el establecimiento.
* Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la Institución Educativa y el mejoramiento de la vida comunitaria.
* Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Son ellos: reuniones con el consejo de estudiantes, con los educadores y con la junta de padres.
* Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
* Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
* Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
* Promover actividades de beneficio social que vinculan al establecimiento con la comunidad local.
* Aplicar las disposiciones que se expiden por parte del estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
* Aplicar a los docentes el proceso disciplinario a que hay lugar: (decreto 2480 de 1.986 y la ley 200 de 1.995).
* Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya al Proyecto Educativo Institucional.

2.2 Consejo directivo

Es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

El Consejo Directivo de los establecimientos educativos está integrado por:

* El rector: Quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario.
* Dos representantes del personal docente, elegido por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
* Dos representante de los estudiantes elegido por el Consejo estudiantil, entre los alumnos que se encuentren cursando el último CLEIs de educación ofrecido por la institución.
* Un representante de los ex alumnos elegido por el consejo directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
* Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.
* Un representante administrativo. Normalmente se nombrará la secretaria académica administrativa de cada sede.

**Duración de la representatividad y tiempo límite para su conformación**

Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. En cuanto a su duración, esta es por un año lectivo o puede ser reelegido.

Funciones del consejo directivo

* Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otras autoridades, tales las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
* Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en reglamento o manual de convivencia.
* Adoptar el manual de convivencia o reglamento de la institución.
* Fijar los criterios para asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
* Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
* Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
* Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlo a la consideración de la Secretaria de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
* Estimular y controlar el funcionamiento de la institución educativa.
* Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso puede ser contrarios a la dignidad del estudiante.
* Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
* Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
* Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
* Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
* Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.
* Aprobar el presupuesto de ingreso y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de textos y similares.
* Darse su propio reglamento.

Perfil de los miembros del consejo directivo

* Idoneidad ética y profesión.
* Actitudes y valores acorde con el Proyecto Educativo Institucional.
* Grado de pertenencia con la institución.
* Disponibilidad para el servicio.
* Capacidad de liderazgo.
* Identificación con la filosofía de la Institución.

Las reuniones del Consejo Directivo deben quedar por escrito en un libro llamado libro de actas del consejo directivo.

**2.3 Consejo académico**

Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento, consultora del Consejo Directivo para la revisión y mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el currículo, plan de estudios y la realización de la evaluación institucional.

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los coordinadores y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones.

* Servir de órgano consultor en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
* Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el decreto 1860 de 1.994.
* Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
* Participar en la evaluación institucional anual.
* Integral los comités de evaluación y promoción para la evaluación periódica del rendimiento de los educadores y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
* Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
* Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

Perfil de los miembros del consejo académico

* Idoneidad ética y profesional
* Actitudes y valores acorde con el PEI
* Grado de pertenencia a la institución
* Disponibilidad para el servicio
* Capacidad de liderazgo
* Identificación con la filosofía educativa de la institución.

2.4 Comisión de evaluación y promoción

Acciones básicas:

* Análisis de los nuevos formatos para seguimiento y valoración de logros.
* Análisis de los resultados de los períodos académicos.
* Mecanismos para reconocer los diferentes ritmos de aprendizaje.
* Análisis del ambiente escolar.
* Adoptar planes de refuerzos y recuperación permanente.
* Analizar casos especiales y reconocimientos de saberes.

2.5 Comité de convivencia escolar

Acciones básicas:

* Divulgación del manual de convivencia.
* Ajustes del manual de convivencia con base en las recomendaciones de los integrantes de la comunidad educativa.
* Acercamiento con los conciliadores de los grupos.
* Análisis de la convivencia escolar de los períodos académico.
* Estudio de casos disciplinarios

2.6 Personero estudiantil

(Artículo 28 del decreto 1860 de 1994)…En todo establecimiento educativo el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado (CLEI) que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. Para mayor operatividad la elección del Personero se hará de la candidatura de varios alumnos del CLEI 5, teniendo así un año lectivo para la ejecución de sus propuestas y proyectos.

El personero tendrá las siguientes funciones:

* Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para la cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
* Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
* Presentar ante el rector o director administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o de petición de parte que considere necesario para proteger lo derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
* Cuando lo considere necesario, apelar ante el consejo directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clase de un período lectivo anual. Para tal efecto, el rector convocará a todos los estudiantes matriculados, con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

Pasos para la elección del personero

• Inscripción de candidatos.

• Campaña

• Votación

• Escrutinio

• Conteo de votos

• Clasificación de los votos por candidato

• Elaboración y firma del acta de escrutinio.

2.7 Consejo de los estudiantes

En todos los establecimientos educativos, el consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los CLEI ofrecido por el establecimiento o establecimientos que compartan un mismo consejo directivo.

El consejo directivo deberá convocar en fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada CLEI, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Corresponde al consejo estudiantil:

* Darse su propia organización interna.
* Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
* Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil,
* Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

El gobierno estudiantil planea, coordina y participa en el desarrollo socio-afectivo de los alumnos. Esta estrategia social y metodológica abre espacios para que los alumnos se expresen como comunidad estudiantil responsable de sus actos y desarrollen proyectos que les permitan generar y enriquecer su propia vida escolar y familiar.

El gobierno estudiantil es un grupo de alumnos seleccionado, cuyos miembros son elegidos democráticamente, que sirve de apoyo para el educador en el desarrollo del proceso educativo. En ellos se depositan una serie de expectativas que van en función del mejoramiento en el establecimiento en sus diferentes aspectos: planta física y recursos humanos y académicos. Así mismo, el trabajo dentro del gobierno estudiantil proporciona al niño elementos básicos para su desenvolvimiento dentro de su comunidad, así como la capacidad de decisión, el amor por el trabajo colectivo y la autocrítica para ser más adelante unos futuros líderes para la sociedad.

Papel del educando

El alumno es el centro de aprendizaje, por tanto, debe ser una persona abierta al medio, asimilando conocimientos tanto teóricos como prácticos, con deseo de superación.

Debe ser dinámico, innovador, con aspiraciones y con capacidad de triunfo y proyección hacia los demás; que busque el progreso de su institución y de su comunidad; un alumno que conserve sus valores.

2.8 Profesorado

Depende en forma directa del rector y sus funciones son:

* Atender eficientemente el proceso enseñanza aprendizaje, dando lo mejor de sí a partir de su ejemplo, preparación académica y sicológica, vocación y mentalidad de servicio.
* Planear, ejecutar y evaluar las actividades encomendadas, cumpliendo con las políticas y normas que el proceso académico tiene previstas para la educación de adultos matriculados en la institución.
* Actualizarse en los avances del conocimiento curricular, científico y social
* Brindar seguridad a los estudiantes y potenciar, con ellos, procesos de aprendizaje y grupos de apoyo.
* Contribuir en todo sentido con la buena imagen de la institución.
* Cumplir con el perfil del docente propuesto por la institución.
* Cumplir con la jornada laboral. En caso de enfermedad o calamidad doméstica, asegurarse de informar oportunamente al colegio con el fin de reemplazarle en sus funciones.
* Dar a conocer los símbolos patrios y los de la institución, con sus correspondientes significados, inculcando el respeto hacia ellos.
* Favorecer e incentivar el diálogo y el trabajo en equipo
* Manifestar sus inquietudes, en relación con el desempeño laboral, respetando el conducto regular.
* Motivar a sus estudiantes hacia la participación entusiasta en los clubes de interés y en las demás actividades curriculares y extracurriculares que se programen en la institución.
* Permitir la identidad, la comunicación y la creatividad de los estudiantes.
* Por ningún motivo, y bajo ningún pretexto, consumir licor en presencia de sus alumnos, especialmente en el desarrollo de su jornada laboral.
* Revisar los módulos de cada estudiante en forma permanente y dar a conocer sus resultados en el menor tiempo posible.
* Propiciar las tutorías y los seguimientos personalizados
* Propiciar y fortalecer la formación y el proceso educativo de sus educandos
* Responder por la conservación del bibliobanco, los módulos y el material a su disposición.
* Ser leal y ético con todos los estamentos de la institución y apoyar a las directivas y demás profesores en sus actividades y funciones.
* Ser responsable en la preparación y entrega de documentos, tanto para la institución como para los alumnos, cumpliendo cabalmente con los cronogramas establecidos.
* Velar por su buena presentación personal, la de su aula de clase y la de los alumnos.

Papel del educador

El educador de adultos debe estar en capacidad de:

* Promover en los alumnos amor por la naturaleza, para que la armonía reine en ella y sea un lugar propicio para la paz del hombre.
* Fomentar en cada alumno sentimientos de respeto al prójimo.
* Propiciar ambiente de reconciliación para que el perdón sea más fácil.
* Apoyar reuniones familiares para analizar elementos que destruyen la armonía y encontrar alternativas de solución.
* Promover amor a la patria y respeto a las autoridades civiles y eclesiásticas.
* Fomentar la autoestima en los alumnos mediante la aceptación del yo.

2.9 Dirección académica

Esta dependencia está encargada de diseñar, planear, programar y coordinar todas y cada una de las responsabilidades académicas y pedagógicas de los diferentes programas que servimos a través de la cobertura educativa. Depende de la Gerencia y del representante legal. De la dirección académica dependen, en lo académico y pedagógico, directamente los rectores, profesores y secretarias académicas.

Sus funciones son:

* Diseñar, dirigir, supervisar y evaluar la ejecución de las actividades académicas, sobre la base de lo establecido en los planes y programas.
* Organizar y dirigir los concursos y/o procedimientos sobre admisión y/o selección de los docentes a las diferentes unidades académicas.
* Organizar la participación de los docentes y directivos en los programas de formación y capacitación.
* Emitir las certificaciones y constancias oficiales a los participantes en los distintos programas, cursos y unidades de capacitación.
* Proponer a la Dirección General los sistemas de evaluación académica para los profesores y directivos docentes.
* Analizar la metodología de enseñanza para garantizar su mejora constante e impulsar experiencias respecto del contenido curricular de los programas educativos.
* Orientar la sistematización computarizada de datos e informaciones necesarias para la gestión, la evaluación y planificación de
* actividades académicas.
* Proponer a la Dirección General la elaboración del material didáctico.
* Acordar con el Comité Académico la organización y planeación de las actividades de los cursos.
* Mantener una comunicación estrecha con el rector de la sede y el profesorado con el fin de facilitar la orientación sobre las actividades de aprendizaje.
* Coordinar las actividades y facilitar la integración de equipos de trabajo cuando se requiera.
* Coordinar y orientar la aplicación de las evaluaciones a los estudiantes y definir con los docentes de las áreas los correctivos adecuados.
* Elaborar el plan académico anual de evaluación y realizar seguimiento y evaluación del desempeño académico de los docentes y discentes.
* Supervisar la correcta aplicación de criterios de evaluación acorde con el proceso educativo de los alumnos.
* Detectar y analizar las necesidades que se derivan de las actividades académicas y canalizar su solución.
* Analizar conjuntamente con los Rectores la evaluación del personal Docente.
* Analizar las actividades complementarias y especiales (extra-aula) organizadas por los coordinadores de aula.
* Asistir a reuniones, talleres, conferencias relacionadas con el área de su competencia.
* Supervisar y controlar las actividades planeadas en el plan de estudios y evaluación.
* Mantener vínculos permanentes e intercambio de información con otras instituciones.
* Participar en el Consejo Académico, en el Comité de Evaluación y Promoción y en los que sea requerido.
* Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
* Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.
* Rendir periódicamente informe a la Dirección General sobre el resultado de las actividades académicas.

2.10 Dirección administrativa

Estructura del área administrativa y financiera

Esta Área está a cargo de la Dirección Administrativa Financiera y es la responsable de la coordinación de los departamentos que pertenecen a ella: Contabilidad, Presupuesto, Recursos Humanos, Compras y Mantenimiento, Servicios Generales y Seguridad.

En el Área Administrativa Financiera, se trabaja en el diseño de indicadores de evaluación y seguimiento al quehacer institucional, los cuales van a permitir la realización de ajustes importantes, para el cumplimiento más cualificado de los objetivos misionales. Los indicadores están orientados a determinar la rotación de personal, el ausentismo laboral, el bienestar de los empleados, los requerimientos de vigilancia, el gasto en fotocopias, el comportamiento de la cartera, los reclamos a la compañía de seguros, el nivel de satisfacción de los padres, entre otros.

2.11 Auxiliar administrativa y académica

Este cargo es creado con el propósito de acompañar en forma directa a los rectores, coordinadores, secretarias y docentes. Depende directamente de la dirección académica y administrativa y sus funciones son:

* Matricular en el SIMAT. Ingresar los alumnos de acuerdo a su documento de identidad, el CLEI y el grupo. Revisión del SIMAT contra las planillas físicas que envían de las sedes
* Organizar los grupos de acuerdo al número aprobado y su vez corregir los errores e inconsistencias
* Realizar reemplazos
* Verificar que los nombres y los documentos de identidad de los alumnos inicialmente solicitados coincidan con la datos del simat en caso de no ser así, se realiza dos oficios uno por corrección de datos personales y otro por cambio de CLEI o zona
* Verificar la matricula en el sistema académico
* Imprimir libros de matricula y planillas de control de asistencia, de valoración para ser enviados a la sedes
* Imprimir carné y fichas de seguimiento de los alumnos para ser enviados a las sedes
* Realizar cobros: se generan listas institucionales del programa académico, al igual que el reporte del simat y de esta manera verificar que los datos sean totalmente iguales, el reporte de deserción.
* Estar pendiente de la finalización de cada periodo para enviar planillas e imprimir los informes académicos de cada alumno .
* Revisar papelería del clei 6.
* Organizar grados (realizar la base de datos para elaboración de diplomas y actas de grado, hacer pedido de medallas, tarjetas de invitación, togas, presupuesto para la ceremonia de graduación)
* Crear la base de datos de todos los estudiantes
* Administrar el archivo
* Proporcionar información de estudiantes a secretaría, coordinadores
* Entregar listados de alumnos por grupos y por jornadas
* Pasar diariamente a la administración el reporte de los alumnos matriculados a la fecha, especificando: alumnos nuevos, antiguos.
* Las demás funciones que se le asignen.

2.12 Personal de oficios varios

En esta dependencia se cuentan los vigilantes, el mensajero y el personal de aseo y mantenimiento. Sus funciones son:

* Atender eficientemente los requerimientos de la administración general y seccional de la institución, en relación con las labores
* pertinentes al mantenimiento logístico, vigilancia y apoyo en áreas de suministro y préstamo de recursos educativo.
* Llevar a cabo todas las actividades necesarias para la buena marcha de la institución, cumpliendo las normas elementales de cortesía, pulcritud, excelentes relaciones humanas y honestidad en el manejo de las funciones y activos puestos a su responsabilidad.
* El personal de aseo debe responder eficientemente por el material a su disposición y por el aseo de las áreas encomendadas.
* El personal de servicios debe tratar con respeto y dignidad a todas las personas con las que se relaciona.
* El personal de vigilancia debe responder cabalmente por la seguridad y cuidado de la institución.
* El portero debe pedir el carné a los estudiantes, cada vez que ingresan a la institución, lo mismo que controlar el ingreso de personas que lo requieran a través del carné de visitantes.

3. Sistema Institucional de Evaluación y promoción - SIEP-

El reto para la Comunidad del Instituto Mutis es construir con los distintos estamentos una institución educativa pertinente, incluyente y participativa, que de respuesta no solo a las necesidades locales y globales, sino a sus propias expectativas y necesidades.

Que los maestros enseñen a «aprender a aprender» generando procesos pedagógicos que incentiven la creatividad y potencien la capacidad de producir y transformar; que trabajen y enseñen a sus alumnos a fortalecer el trabajo colaborativo, a definir proyectos, resolver problemas, plantear hipótesis, defender argumentos y proponer soluciones. En otras palabras ubicar el saber hacer en un plano significativo sin desconocer la preeminencia del ser y del saber que apunten a la formación integral del educando. El éxito del que enseña sólo puede definirse a partir del éxito del que aprende. El evaluador es un educador; su éxito debe ser juzgado por lo que otros aprenden.

Una educación de calidad, entre otros factores, se consolida cuando se logran los aprendizajes y las metas propuestas por el sistema educativo, transformando y mejorando satisfactoriamente las relaciones entre las personas y la vida de los ciudadanos.

La evaluación a través de la historia ha sido como una «caja de sorpresas», donde quién la manipula saca de ella los frutos y resultados, de acuerdo a sus conveniencias, ideales e intereses, tanto a nivel individual como colectivo, según sus propósitos y objetivos personales, familiares, escolares, sociales, económicos y políticos; que solo han tenido como intencionalidad básica la sustentación del poder por el poder, convirtiéndose meramente en una herramienta administrativa y en una instancia de poder, de autoridad y de status social.

Así, la evaluación históricamente ha perdido su esencia misma como una acción inherente a la naturaleza humana y como una herramienta de retroalimentación y confrontación para la búsqueda de la calidad y la reevaluación de los éxitos y fracasos del quehacer cotidiano del hombre, en la intencionalidad de la transformación y adecuación del mundo para su realización y humanización.

Su realidad misma ha sido cubierta y empañada por intereses individualistas y colectivistas de medición, que solo han tenido, en muchos momentos de la historia, el objetivo fundamental de la competitividad malintencionada y señaladora de resultados exclusivamente numéricos, utilizando como lema o caballito de batalla: «Valorar con exactitud» y «Evaluar con objetividad».

El gran error que se ha cometido con el sistema de medición, ha consistido en pensar que el juicio numérico es sinónimo y resultado inequívoco de perfección y objetividad; incluso llegando al extremo de considerar que la medida no solo permite juzgar cuánto sabe un persona, sino también valorar objetivamente aspectos tan complejos e importantes como la integridad, la personalidad, la intencionalidad, la espiritualidad y la dignidad humana.

La evaluación así entendida no ha sido otra cosa que la sustentación ideológica del poder, que «solo pretende dividir para reinar», hasta el punto de clasificar a través de una nota calificando a las personas, enseñándoles todas las mañas habidas y por haber, para demostrar al otro que el si puede, y peor aún, que él sí es. Hay que superar las barreras que menoscaban el ritmo personal del aprendizaje de las personas, trascendiendo la exclusividad y absolutismo del objetivismo, el cientificismo y la medición deshumanizada y dosificadora, para alcanzar la esencia de la evaluación, que permita a la persona descubrirse a sí misma, a través del reconocimiento y valoración de su ser personal, de la autoestima y la motivación, como camino inequívoco para que alcance su derecho a educarse integralmente.

La finalidad de la evaluación era la de medir resultados mediante una prueba, examen o calificación, en cambio ahora es la de reconocer y escudriñar el estado en que se encuentra un proceso - la persona -, es decir, saber si está sucediendo la transformación esperada, al ritmo deseado, o si está frenada o bloqueada, con la intención de buscar formas de impulsar el crecimiento, desarrollo o perfección de que se trate o se busque. La evaluación debe ser contextual, holística, participativa, formativa, conminativa, etc. en cuanto busque valorar todo el proceso, todos los elementos y toda la persona, con el fin de llegar a conclusiones que nos permitan tomar decisiones pertinentes, oportunas y contextualizadas a la realidad de los involucrados para el mejoramiento continuo del proceso de desarrollo, interacción y aprendizaje, descubriendo y reconociendo estrategias dinamizadoras y potenciadoras de las capacidades del individuo o la sociedad.

La Evaluación como actividad esencialmente humana, debe ser un proceso dinámico, fluido, continuo, abierto, reflexivo y permanente, que nos permita detectar oportunamente los logros, dificultades, fortalezas, debilidades, necesidades, posibilidades y potencialidades, que conduzcan en forma inmediata a la toma de decisiones oportunas, adecuadas y pertinentes que den como resultado, entre otros: potenciar las capacidades del hombre, afianzar los aciertos, corregir los errores, reorientar y mejorar los procesos, socializar los resultados, transferir el conocimiento teórico y práctico, aprender de la experiencia y afianzar valores, actitudes y aptitudes de la persona.

Para construir un sistema de evaluación y promoción acorde con los requerimientos del decreto 1290 del 6 de abril de 2009 cuyo fin principal es la evaluación en términos de competencia y desempeño, queremos hacer una invitación final: Que no importe que en muchos momentos de nuestro quehacer histórico la Evaluación haya sido estigmatizada, utilizada y manipulada en forma intencional por fuerzas individualistas o colectivistas e incluso personalmente; lo importante, es que desde nuestros contextos escudriñemos su esencia y valor natural e histórico, siendo partícipes del redescubrimiento, reorientación y reconceptualización de la misma.

Aspectos básicos del SIE

“Elige por maestro aquel a quien admires, más por lo que en él vieres que por lo que escuches de sus labios”. Séneca.

El Consejo Directivo en virtud de la autonomía escolar, autorizada por el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009, y teniendo en cuenta las recomendaciones del consejo académico y la Comunidad educativa, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes, fundamentado en los siguientes principios Mutistas:

* La formación integral
* El respeto a la persona
* La virtud y el saber
* El sentido de pertenencia
* El aprendizaje autónomo y responsable
* El trabajo Colaborativo y participativo

3.1. Propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

La evaluación de desempeño se fundamenta en el trabajo integrado de los tres saberes constitutivos:

Ser: procesos socio afectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales.

Saber: procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas.

Saber hacer: procesos psicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas.

3.2. Componentes del SIE según el artículo 4 del decreto 1290 de 2009

* Criterios de evaluación y promoción.
* Escala de valoración institucional
* Estrategias de valoración integral de desempeño de estudiantes
* Acciones de seguimiento para mejorar desempeño de estudiantes durante año escolar
* Procesos de autoevaluación
* Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
* Acciones para que los docentes y directivos cumplan los procesos del SIE.
* Periodicidad de entrega de informes.
* Estructura de los informes que sean claros, comprensibles y que den información integral del avance
* Instancias, procedimientos y mecanismos para resolver reclamaciones.
* Mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del SIE.

3.3. Criterios de evaluación:

Dentro del sistema institucional la Evaluación se fundamenta en los siguientes criterios:

1. Continua y permanente
2. Integral
3. Lo cognitivo, lo social, el diálogo con el alumno, la autoevaluación por parte de los estudiantes y la coevaluación entre los estudiantes
4. Sistemática
5. Formativa.
6. Flexible
7. Interpretativa
8. Participativa y colaborativa

3.4. Criterios de promoción, reprobación y graduación:

1. Criterios de Promoción y reprobación

Los criterios de promoción se establecen de acuerdo con el grado de exigencia institucional y con el fin de garantizar altos niveles de desempeño. Al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción de cada CLEI se encargará de determinar cuáles estudiantes serán promovidos y cuales deben repetir el CLEI, atendiendo a las directrices consignadas en la Ley y en nuestro Manual de Convivencia.

1. Los estudiantes aprueban el año escolar y se promueven al siguiente CLEI, si ganan todas las áreas con nota igual o superior a 3.0 (Desempeño Básico).
2. El estudiante que reprueba 3 ó más áreas, no será promovido al siguiente CLEI, teniendo en cuenta que en ningún momento las áreas de las Competencias Ciudadanas y Lúdicas podrán ser tomadas como la tercer área para la reprobación del CLEI.
3. El estudiante tampoco será promovido al siguiente CLEI, cuando deje de asistir injustificadamente al 20 % del total de la intensidad horaria presencial del Clei.
4. El estudiante que reprueba 1 ó 2 áreas se le asignará actividades y evaluaciones de recuperación que presentará durante la última semana del año en curso y/o la primera semana del siguiente año escolar.
5. Si el alumno se presenta y cumple satisfactoriamente el proceso de nivelación, será promovido y autorizado para renovar la matrícula para el siguiente Clei.
6. Si el alumno no se presenta en las fechas señaladas y/o no logra aprobar las áreas pendientes (una o dos), no podrá renovar su matrícula para el siguiente Clei, sino que se le brindará un nuevo plazo, máximo de 4 semanas, previo compromiso y elaboración del acta entre la institución y alumnos, para presentar las actividades con el equipo docente asesor, según cronograma asignado.
7. Si la dificultad persiste, el Consejo académico hará el análisis pertinente de cada caso, y teniendo en cuenta las partes, se firmará acuerdos y se harán recomendaciones.
8. El estudiante que reprueba 1 o más asignaturas de la misma área, y su promedio definitivo es igual o superior a 3.0 aprueba el área.
9. La calificación definitiva del área y/o asignatura en el CLEI cuando aprueba las actividades de recuperación será de 3.0. Es decir, que la valoración del proceso de recuperación será la correspondiente al nivel básico como máximo.
10. Para renovar la matrícula al CLEI 3 el estudiante debe haber cumplido satisfactoriamente con todos los indicadores de desempeño del Clei 1 y 2 de la educación básica primaria.
11. Para renovar la matrícula al CLEI 5 el estudiante debe haber cumplido satisfactoriamente con todos los indicadores de desempeño del Clei 3 y 4 de la educación básica secundaria.
12. Certificación de la educación básica: Los alumnos que culminen satisfactoriamente el CLEI 2 y el CLEI 4, y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los CLEI anteriores, recibirán un certificado donde conste la culminación de este Nivel de Educación Básica Primaria y/o Secundaria.

**2. Criterios para la promoción y graduación de bachilleres:**

1. Para obtener el Título de BACHILLER ACADÉMICO, el estudiante deberá ser promovido según lo contemplado en el Decreto 1290. Además de cumplir con los requerimientos exigidos por el MEN y la Secretaría de Educación para tal efecto, como el Servicio Social Obligatorio y las horas constitucionales (Ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994).
2. El estudiante que repruebe 1 ó 2 áreas, puede realizar y aprobar las actividades complementarias en la última semana del año lectivo, para ser promovido y proclamado como bachiller.
3. Los casos particulares que no se inscriban en este artículo, su situación será definida por la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción quien atendiendo a las directrices consignadas en la Ley o en este Manual, definirá su graduación.

3.5. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

En primer lugar se tiene en cuenta la escala establecida a nivel nacional para efectos de homologación así:

• Desempeño Superior

• Desempeño Alto

• Desempeño Básico

• Desempeño Bajo

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas se tendrán en cuenta las siguientes escalas, teniendo en cuenta que Nuestra Institución asumirá la tabla cuantitativa de 1 a 5, recomendando que en el desarrollo del proceso pedagógico siempre se evalúe con números enteros, y en lo posible se evalúe a los adultos de 2 a 5; dejando el 1 para los casos crónicos de insistencia y de ineficiencia académica radical.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Escala**  **Nacional** | **Valoración**  **conceptual**  **institucional** | Valoración numérica  institucional | Valoración  numérica  transferencia | Promoción |
| Desempeño Superior | Desempeño Superior | 5 | De 4.6 a 5.0 | SI |
| Desempeño Alto | Desempeño Alto | 4 | De 4.0 a 4.5 |
| Desempeño Básico | Desempeño Básico | 3 | De 3.0 a 3.9 |
| Desempeño Bajo | Desempeño Bajo | 1 - 2 | De 1.0 a 2.9 | NO |

3.6. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN: Es un conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.

LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO: Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso enseñanza aprendizaje.

La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

* Informar al estudiante con oportunidad y claridad los logros, competencias, contenidos y esquemas de evaluación.
* Diagnóstico, análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
* Análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar.
* Observación del desempeño, aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
* Recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
* Cotejación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
* Emisión de juicios valorativos y diseño de propuestas para la superación de dificultades.

3.7. Procesos de autoevaluación de los estudiantes

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

En todas las áreas y para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño. Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

* Dotar al estudiante de información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, etc.)
* Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de la dimensiones de la formación integral.
* Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos autovalorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias.
* Dotarlos de espacios y de tiempo para la aplicación de la autoevaluación.
* Análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorpóralos a las evaluaciones definitivas del periodo.

3.8. Periodicidad de entrega de informes.

En cumplimiento del Art. 11 numerales 4 y 6 del Decreto 1290, el colegio establece que:

* 1. El año escolar tendrá cuatro periodos académicos para la básica y dos períodos para la media.
  2. Al finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con las fortalezas y recomendaciones de los estudiantes, a través de un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica.
  3. Al finalizar el año lectivo se dará un juicio final integral de cada área en términos de desempeño, incluyendo la evaluación de Desempeño cualitativa y numérica, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en períodos anteriores.
  4. La valoración del comportamiento se hará en forma descriptiva siguiendo las instrucciones de la Sentencia T. 34103 de 2008.

3.9. Los procedimientos para la solución de reclamaciones

Primera instancia

1. Deberá realizarse por escrito por el estudiante extra edad, en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega del informe académico.
2. Deberá ser ante el docente que ha realizado el proceso evaluativo (así lo menciona el código administrativo en cuanto al agotamiento de la vía gubernativa y al debido proceso).
3. El docente deberá tratar la petición y responderla a través de oficio escrito en un término máximo de 3 días hábiles. Para ello, deberá contar con el visto bueno del Asesor de Área y del Coordinador Académico y/o Rector.

Segunda instancia:

1. Deberá ser considerada como la instancia superior inmediata de quienes profirieron el primer fallo. (Para el caso la Comisión de Evaluación y Promoción).
2. El estudiante extra edad, a la vez que sean informados por la primera instancia deberá dejar por escrito su desacuerdo con la decisión en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de primera instancia.
3. Deberá entonces la Comisión de Evaluación y Promoción con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, responderla a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de primera instancia. Ante este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante quien ha expedido la Resolución, de Apelación (el cual podrá ser subsidiario) ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Equipo Directivo) y de Revisión ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Consejo Directivo). Los términos de respuesta del recurso de Reposición podrán ser máximos de 5 días hábiles.
4. Si se llegase hasta el recurso de Apelación entonces el Equipo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión.
5. Si se llegase hasta el recurso de Revisión entonces el Consejo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión. Ante este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel de la institución educativa.

4. Admisión, matrícula e inducción de estudiantes

Antes de finalizar cada año académico y de acuerdo al banco de oferentes del programa de educación de adultos, se dispone el personal administrativo para realizar censos de acuerdo a un calendario especial de inscripciones. Este proceso es abierto e incluyente para todos los estudiantes que requieran y se comprometan con el servicio educativo que ofrecemos. La matrícula depende de la asignación de contratos dados por la gobernación en su programa de cobertura educativa departamental. Una vez aceptados y matriculados, los estudiantes nuevos siguen un proceso de inducción para conocer la institución y facilitar su adaptación. A los estudiantes de sostenibilidad se les renueva la matrícula para el siguiente Clei.

4.1 Proceso de matrícula en línea Matricula en el SIMAT

La secretaria confirma la veracidad del documento de identidad y lo ratifica o ingresa al Simat. Adicionalmente revisa los certificados de estudio requeridos y elabora un informe del estado en que se encuentran Se consulta en el Simat el historial académico de cada estudiante y se analiza su situación, si presenta algún inconveniente se le informa al estudiante para que lo soluciones. Se ingresan los alumnos de acuerdo a su documento de identidad, el Clei y el grupo solicitado. Al finalizar la matricula en el simat si algún alumno de los que asiste está pendiente por liberar, se le notifica al administrador del simat.

Revisión del SIMAT: se genera un simat desde la sede se envía a la sede para confirmar si se realizó bien la matricula, se revisa la correspondencia del clei, el grupo y el documento.

Se Organizan los grupos de acuerdo al número aprobado y a su vez se corrigen los errores e inconsistencias con el documento.

Finalmente toda esta información se descarga en el sistema académico, desde el cual se elaboran los libros de matrícula para enviarlos a las sedes para la firma del estudiante, el rector, la secretaria académica

También desde el sistema académico se arrojan los siguientes informes: carné, fichas de seguimiento, planillas de valoración académica, planillas de reporte de ausentismo, boletines, libros de registro de valoración.

4.2 Documentación de admisión:

• Certificados desde quinto de primaria hasta el último grado cursado

• Documento de identidad del alumno

• Fotocopia del sisben o EPS

• Tres fotografías

Estrategia de manejo de la información de la Institución

La Institución cuenta con una organización regida por normas, reglamentos, procedimientos y políticas plasmados en documentos como los

siguientes:

• Manual de funciones del personal, ubicado en la Oficina de Recursos Humanos.

• Procedimientos, políticas administrativas e indicadores de gestión, en la Dirección Administrativa Financiera.

• Cronograma de mantenimiento, en la Oficina del Jefe de Recursos Humanos.

• Calendario de actividades, en la Rectoría.

• Plan para la jornada escolar.

• Actas de reuniones de las distintas instancias como Consejo Directivo, a cargo de la Secretaria del Consejo y del Consejo Académico, disponibles en la Rectoría.

• Informes de los alumnos, archivados en la Secretaría Académica.

• Hojas de Vida del personal, archivadas en la oficina de Recursos Humanos.

• Libros y contratos de matrícula, radicados en la Secretaría Académica.

• Información administrativa y contable, en el archivo de la dirección administrativa.

4.3. Costos Educativos

La institución se acoge a lo reglamentado en el Decreto 2253 de 1995, el cual estableció: «El cobro de tarifas de matriculas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo por parte de los establecimientos educativos privados, será autorizado por los departamentos y distritos como autoridades competentes delegados en su respectiva jurisdicción por el ministerio de educación nacional». Además, al diligenciamiento de la autoevaluación según el manual de evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados, adoptado por la resolución nacional 4444 del 9 de agosto del 2006.

De acuerdo al cumplimiento de los requerimientos de clasificación, cada municipio donde prestamos el servicio educativo, recibe de parte de la secretaria de educación departamental, según sea el caso, la resolución de costos educativos donde se autoriza el cobro de tarifas y permanencia en un tipo de régimen para cada año lectivo.

5. Apoyo a la gestión académica

5.1. Estrategia de manejo de la información de la Institución La Institución cuenta con una organización regida por normas, reglamentos, procedimientos y políticas plasmados en documentos como los siguientes:

* Manual de funciones del personal, ubicado en la Oficina de Recursos Humanos.
* Procedimientos, políticas administrativas e indicadores de gestión, en la Dirección Administrativa Financiera.
* Cronograma de mantenimiento, en la Oficina del Jefe de Recursos Humanos.
* Calendario de actividades, en la Rectoría.
* Plan para la jornada escolar.
* Actas de reuniones de las distintas instancias como Consejo Directivo, a cargo de la Secretaria del Consejo y del Consejo Académico, disponibles en la Rectoría.
* Informes de los alumnos, archivados en la Secretaría Académica.
* Hojas de Vida del personal, archivadas en la oficina de Recursos Humanos.
* Libros y contratos de matrícula, radicados en la Secretaría Académica.
* Información administrativa y contable, en el archivo de la dirección administrativa.

El sistema de archivo de la institución está centralizado y la oficina de archivo fija los criterios, procesos, sistemas y formas de manejo de la

información. No obstante, la recepción de correspondencia está centralizada: es recibida por una recepcionista, quien inmediatamente la registra en un libro, y procede a enviarla a su destinatario. Los documentos de «archivo muerto», se ubican en un espacio destinado para ello y están organizados de acuerdo con las normas legales.

5.2 Estructura de los informes de valoración de los estudiantes

Los informes de valoración estarán constituidos por: identificación general, niveles de desempeño alcanzados en cada área y asignatura; la valoración cuantitativa equivalente a cada uno de los desempeños, la asistencia, la valoración de comportamiento y los resultados obtenidos en los períodos anteriores.

5.3 Procesos de gestión institucional

La institución desarrolla su actividad teniendo como marco un plan estratégico construido con la participación de l a dirección administrativa

y académica, el Consejo Directivo, el Rector, los Directivos Docentes, los alumnos y el equipo Financiero de la institución.

En el plan operativo se encuentran los objetivos estratégicos de la institución y los indicadores que permitirán hacer un seguimiento a la gestión institucional en cada una de las áreas críticas, de acuerdo a cada uno de los componentes de gestión. De acuerdo alas diferentes metas se establece el plan de mejoramiento institucional y el plan de acción anual.

Otro de los retos inmediatos es desarrollar un mecanismo de evaluación del desempeño a la luz de los indicadores que logren establecerse e,

incluso, generar mecanismos de remuneración a todo el personal, directamente relacionados con el logro de objetivos. Esta propuesta se basa en un estudio de clima organizacional llevado a cabo en el segundo semestre del año académico anterior y el cual arroja unos resultados positivos y propicios para ello.

5.4 Proceso de planeación

Con base en la información contenida en el plan estratégico y operativo, cada miembro, plasma en un formato la lista de actividades que

deben ser llevadas a cabo, la persona responsable de cada actividad, la fecha de realización, los recursos necesarios y el costo. Es el punto de

partida para elaborar el presupuesto anual y llevar a cabo el seguimiento al desarrollo o ejecución de lo programado.

5.5 Proceso de evaluación institucional

Todos los años se hace el proceso de autoevaluación para el cual se convoca a todos los estamentos de la comunidad a formar grupos de

estudio y examinar el desarrollo del PEI a la luz de siete aspectos fundamentales de la institución, a saber:

* Principios institucionales básicos
* Horizonte institucional
* Gobierno escolar
* Currículo y plan de estudios
* Organización institucional
* Actores educativos
* Manual de Convivencia

Una vez evaluados estos aspectos, los grupos de estudio presentan sus hallazgos relativos al progreso alcanzado por la institución con respecto a la evaluación del año anterior, junto con sus recomendaciones para el mejoramiento futuro.

Como lo establece la Ley, la institución cuenta con un Manual de Convivencia elaborado con la participación de toda la comunidad educativa, el cual asegura unos marcos, regulaciones y procedimientos que garantizan la vida colectiva de la institución y un ambiente propicio para el desarrollo de una actividad escolar de calidad. Puede afirmarse que el Manual de Convivencia es un compendio de los deberes y derechos que interpretan el sentir de la comunidad educativa, para favorecer las relaciones de confianza que permiten una buena comunicación y un sano desarrollo de todos y cada uno de sus miembros.

5.6 Evaluación del desempeño docente

Se inscribe dentro de la búsqueda de la calidad de la educación, ya que permite indagar sobre la metodología, pedagogía, capacitación personal, relación clase-vida, relaciones personales y organización para el cumplimiento de los deberes. La evaluación de los docentes, aunque se realiza en forma permanente a través de los procesos de seguimiento y de la participación de los estudiantes en las reuniones de normalización y del comité de evaluación, también se lleva a cabo en dos momentos decisivos:

• La propuesta evaluativa se enmarca dentro de un escenario investigativo y de desarrollo de ambientes de aprendizajes, más que en la comprobación de logros frente a objetivos.

• El modelo de evaluación trata de comprender la institución escolar y el modelo pedagógico propuesto, juzgando no solamente los resultados obtenidos en relación con los recursos con los que se cuenta, sino también los fines que se propone, su organización y su funcionamiento interno.

También exige, como se sabe, la participación de los múltiples actores que intervienen de una u otra forma en la institución escolar.

6. Acuerdos Institucionales de los alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto

* Los alumnos y docentes deben asistir y participar de todas las actividades programadas por el establecimiento educativo, como clases, actos cívicos, actos culturales y deportivos.
* Los alumnos y docentes no deben portar ningún tipo de arma.
* El trato entre profesor y alumno se hará con base en el diálogo amistoso; no se permitirá irrespeto de una parte o la otra en relación con mofas e insultos.
* Para lograr un mejor entendimiento en el campo disciplinario y académico, se procede de la siguiente manera: diálogo entre alumno, profesor y consejo directivo.
* El alumno debe responder por daños causados por el educando en el establecimiento educativo.
* Para retirarse del establecimiento, el educando debe presentar al educador excusa previa justificada.
* Los diferentes educandos de la comunidad educativa cooperarán con el aseo general de la institución y el mantenimiento del establecimiento.
* Toda inasistencia a las actividades curriculares deben justificarse.
* Los alumnos y docentes deben ser puntuales en la llegada a clase.
* Los alumnos y docentes deben usar el nombre propio para dirigirse a sus compañeros; no se permite el uso de apodos o alias.

6.1 Son deberes de los educadores

* Participar en la elaboración y planeamiento de las actividades del cargo respectivo.
* Programar y organizar las actividades de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación del área respectiva.
* Dirigir y orientar las actividades de los alumnos para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativo.
* Participar en la realización de las actividades complementarias.
* Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje.
* Aplicar oportunamente, con la comisión de evaluación y promoción, las estrategias metodológicas a que dé lugar según el análisis de resultados de la evaluación.
* Presentar a la comisión de evaluación y promoción el informe del rendimiento académico de los alumnos a su cargo que necesiten nivelación, al término de cada uno de los periodos de evaluación, certificando con su firma los boletines descriptivos, explicativos y el proceso de superación que les hayan aplicado.
* Aplicar los procesos de autoevaluación de los alumnos.
* Diligenciar el diario de campo y exigir a los alumnos la consecución y diligenciamiento del mismo.
* Ejercer la dirección del grupo cuando se le asigne.
* Cumplir los turnos de disciplina que se le asignen.
* Cumplir la jornada laboral y las asignaciones académicas de acuerdo con las normas vigentes.
* Participar en los comités en que se le requiera.
* Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por la comunidad si se necesita su presencia.
* Responder por el uso adecuado, el mantenimiento y la seguridad de los equipos y materiales confiados a su cargo, bajo estricto inventario.
* Conocer, fomentar y respetar la filosofía y valores impartidos por la institución.
* Adecuar el currículo de acuerdo con las necesidades, intereses y aptitudes de los alumnos y del medio.

6.2 Causales para perder la condición de docente

Según decreto 2277 de 1979 y la ley 200 de 1995, las siguientes son las causales para que un educador pierda el título de docente:

* Asistir al sitio de trabajo en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias sicoactivas.
* Práctica de aberraciones sexuales.
* Malversación de fondos escolares.
* Tráfico de calificaciones, certificados, trabajos.
* Falsificación de documentos públicos.
* Aplicación de castigos denigrantes o físicos a los alumnos.
* Incumplimiento sistemático de los deberes y violación reiterada de las prohibiciones.
* Ser condenado por delitos dolosos.
* Uso de documentos o información falsa.
* El abandono del cargo.
* Lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 200 de 1995.

6.3 Derechos y deberes de los alumnos

Son derechos fundamentales en la vida de los alumnos los derechos proclamados por nuestra Constitución Política: la vida, la salud, la cultura, la educación, la libre expresión de opinión y demás, expresadas en el Código de la infancia y la adolescencia. De acuerdo con la identidad institucional, nuestros alumnos tienen derecho a recibir una educación integral, con una visión axiológica a partir de la cultura y tradición de cada una de las comunidades.

Estímulos

El estímulo es un reconocimiento que anima e impulsa el esfuerzo del individuo, sin crear competencias ni conflictos entre los alumnos y que, por el contrario, ayuda a su crecimiento personal.

Consecuencia

Es una corrección justa que se aplica frente a una acción que va en contra de sí o de la comunidad y cuyo efecto deseable es la modificación del comportamiento del alumno.

Para aplicar una sanción, se parte siempre del análisis del hecho, siguiendo los procedimientos adecuados y distinguiendo muy bien cuándo este corresponde a un fenómeno circunstancial o aislado o cuándo expresa una serie de comportamientos que configuren hábitos negativos en el alumno y, por tanto, un rechazo a la formación y normalización de los demás integrantes de la comunidad educativa.

Comportamientos de los alumnos que merecen ser estimulados por la comunidad educativa

* Participación en actividades deportivas, artísticas y culturales reconocidas por la comunidad.
* Eficiencia en el rendimiento escolar.
* Proyección comunitaria dentro y fuera de la institución.
* Esfuerzo notorio por mejorar académica y disciplinariamente.
* Liderazgo en actividades escolares.
* Responsabilidad con las tareas asignadas.
* Buena presentación personal y en sus trabajos de clase.
* Sentido de pertenencia para con su centro educativo.

**7 LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Máxima instancia de la convivencia escolar, resuelve situaciones que se generan en el establecimiento educativo, orienta las actuaciones para el mejoramiento del clima institucional, hace seguimiento al Plan de Acción y los indicadores fijados. Se ocupará de los eventos de tipo 1, 2 y 3. En este último tipo hace remisión para que se continúe con la ruta externa.

Además de las funciones establecidas al Comité de Convivencia, adicionan de conformidad con la Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965, las siguientes:

**Prevención**: Tienen como objetivo disminuir o mitigar comportamientos de impacto de quienes manifiestan riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en los ambientes en los que interactúan los y las estudiantes.

**Promoción**: Su propósito es difundir información suficiente, de forma permanente y continua para mantener una sana convivencia escolar.

**Atención:** se refieren a las situaciones que permiten asistir de manera inmediata, pertinente, ética e integral al niño, niña, adolescente, al directivo docente o al docente, de acuerdo con las situaciones que se presenten. Este componente involucra instancias internas y externas donde la comunidad educativa puede recurrir de acuerdo con las circunstancias del hecho.

**Responsable:** Se refiere a quien tiene el control de la acción correctiva que se propone.

**Seguimiento:** Establecer instrumentos, mecanismos y responsables para el seguimiento de las situaciones presentadas, de acuerdo con la tipología asignada y acorde con los requerimientos de cada caso. A continuación se relacionan las tipologías de las situaciones para las formas de atención y remisión de cada caso:

**Tipo 1**

**Conflictos manejados inadecuadamente.**

* Hacer burlas a compañeros o recurrir a los apodos.
* Levantar la voz imponiendo ideas a la fuerza.
* Cruce de palabras en estado de enfado donde no es posible llegar a acuerdos.
* Abandono de trabajo en equipo ocasionados por desacuerdos.
* Enfrentamientos agresivos leves
* Utilizar sin permiso, o esconder útiles escolares, prendas de vestir y/o alimentos de sus compañero

**Tipo 2**

* Agresión Física, Verbal, Gestual, Relacional y Electrónica
* Acoso escolar (bullying) Y Ciberacoso escolar (ciberbullying)
* Causar daño a la infraestructura y a mobiliario del colegio.
* Agresión física o verbal a un compañero, docente u otra persona.
* Agredir verbalmente por cualquier medio a cualquier miembro de la comunidad educativa.
* Los juegos bruscos entre compañeros.
* Escribir mensajes groseros en contra de algún integrante de la Comunidad Educativa en lugares físicos de áreas comunes o en las redes sociales virtuales.

**Tipo 3**

* Violencia sexual y otros delitos tipificados por la ley penal
* Usar palabras obscenas y ofensivas contra los docentes
* Portar y/o usar armas y otros objetos que atenten contra la integridad de las personas.
* Inducir a algún integrante de la institución al consumo o venta de sustancias sicotrópicas, tanto al interior como fuera del establecimiento educativo.
* Agredir físicamente afectando considerablemente la salud de otras personas.
* Atentar contra la vida de cualquier integrante de la comunidad educativa.

**FORMA O RUTA PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS**

**Cada salón contará con un guía,** Lo asumirá el o la representante estudiantil de cada curso, será la primera instancia para la resolución de situaciones en el aula correspondientes a tipo 1.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PROTOCOLO | NIVEL DE LA SITUACION | | |
| TIPO 1 | TIPO 2 | TIPO 3 |
| **Instancias**  **internas de**  **atención** | Dinamizadores de aula. | Docentes  Directivos Docentes  COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR | Directivos Docentes  COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR |
| Grupo gestor de convivencia |
| Orientador escolar o docente que cumpla funciones referidas  a la convivencia. |
| Docentes |
| Directivos docentes |
| Comité de convivencia escolar |
| **¿Cómo debe dar respuesta?** | Estrategias pedagógicas,  sustentadas en el diálogo, la escucha activa, que permitan reconocer y ponerse en el lugar del otro y estableciendo límites para minimizar cualquier  percepción de impunidad.  Los conflictos y diferencias desde la estrategia de la pregunta, se convierten en una oportunidad, que permite y facilita la apropiación de  aprendizajes múltiples porque es el resultado de experiencias cotidianas y cercanas. | **Escenario escolar:**  Brinda apoyo al estudiante desde la implementación de estrategias pedagógicas.  Hace la remisión respectiva para la atención del estudiante  por parte de un profesional idóneo (Médico, Psicólogo, etc.), de acuerdo con las necesidades de atención.  Hace seguimiento a la  situación del estudiante, Informar a los padres y madres de la situación | **Organismos de control:**  Brindan protección al estudiante. Toman medidas acorde con las situaciones denunciadas, con fundamento en las disposiciones legales.  **Escenario escolar:**  Brinda apoyo al estudiante, Hace la remisión respectiva a la instancia externa respectiva,  Hace seguimiento a la situación del estudiante, ,Informar a los padres y madres de la situación |
| Dar seguimiento a la situación | **Las Familias**: procuran el bienestar de su hijo o hija, están pendientes de los pormenores del avance de las situaciones, mantienen  comunicación fluida con el establecimiento escolar | **Las Familias:** procuran el  bienestar de su hijo/a están pendientes de los pormenores del avance de  las situaciones, mantener comunicación fluida con el  establecimiento escolar |
| **Conexiones Sistema de Convivencia Escolar** | Comité de convivencia, activación de Ruta de atención escolar. | Comité de convivencia, activación ruta interna y enlace con la ruta de atención municipal y/o departamental según el caso. | Comité de convivencia. Remisión a otros organismos, ruta de atención municipal y/o departamental según el caso. |

**SANCIONES**

**Acciones correctivas.**

Corresponde a la aplicación de la sanción pertinente a una falta cometida por el infractor después de agotar el debido proceso, según lo amerite la acción cometida.

**Sanciones para faltas tipo 1**

Se asignarán tareas y/o actividades formativas y correctivas que presentará el educando como proyecto y por escrito. Elaboración de carteleras, trabajos escritos de valores y socializados en comunidad y/o aulas de clases, previamente revisados por la coordinación y entre otras, que reparen la acción de la falta leve cometida. Se dejará evidencia del hecho, la actividad y el compromiso de enmendar el error y no reincidir en el mismo.

**SANCIONES PARA FALTASTIPO 2**

**SUSPENSION TEMPORAL**: De clases por cualquier falta grave cometida. La suspensión temporal se establecerá de uno a tres días, según lo amerite la falta, previo proceso. Se hará mediante resolución motivada, expedida por el Rector (Ley 115 Art. 132). Con el compromiso formal que adquiere el estudiante de presentar la actividad formativa asignada, registrada en el acto de compromiso respectiva. La suspensión formativa se hará dentro de la institución, por tanto los estudiantes deberán asistir en horario normal y permanecer en actividades programadas por bienestar estudiantil o coordinación, en el espacio del colegio que sea asignado para ello. El incumplimiento de los compromisos genera matrícula en observación.

**SANCIONES PARA FALTAS TIPO 3**

Al aplicar la sanción, el rector de la institución, mediante resolución motivada, que se notificará al estudiante y de lo cual quedará copia en el registro escolar del estudiante, por situación como una falta grave o gravísima cometida, o no estar a paz y salvo en la institución en lo académico, documentos, o administración.

#### ARTÍCULO 113: OTROS COMPONENTES SITUACIONES TIPO I

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| PROMOCION | Motivar y movilizar a la comunidad educativa para el desarrollo de estrategias y la solución del conflicto a través de los MASC. | Directivos, Docentes, Docente Orientador |
| Organización de planes y programas de convivencia con un enfoque de derechos y que promuevan la solución alternativa de conflictos y las competencias ciudadanas. | Comité de Convivencia |
| Conformación de grupo de Docentes y Estudiantes mediadores, “el mediadora o mediador no decide la solución, sino que facili- ta el proceso de tal manera que sean las partes involucradas las que logren encontrarla.(Torrego, 2000). | Directivos, Docentes líderes de proyectos transversales (PESCC, Paz y Democracia) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| Prevención | Establecer un diagnóstico acerca de las situaciones internas y externas al EE que afectan la Convivencia Escolar, así como las fortalezas propias del entorno escolar que se constituyen como factores protectores. | Docente orientador y comité de convivencia |
| Socialización de diagnóstico institucional en torno a la Convivencia Escolar con la comunidad educativa.  Talleres, actividades y jornadas lúdicas pedagógicas que abor- den situaciones específicas y prioritarias que afectan la convivencia escolar, como apodos, rechazo, malos entendidos y otros conflictos manejados inadecuadamente (Formación del equipo de mediadores escolares, proyecto de Escuela de Padres, capa- citación a docentes en torno a mecanismos alternativos de solución de conflictos, establecimiento de pactos de aula). | Docentes coordinadores de proyectos Docente orientador |
| Campañas para el manejo adecuado de la información institucional y el registro de situaciones tipo I (plataforma institucional) con el fin de vigilar el fenómeno y dar respuesta a este. | Directivos / Docentes Docente orientador |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| SEGUIMIENTO | Establecer criterios y definir personas encargadas para las accio- nes de promoción, prevención, atención y seguimiento de las Situaciones Tipo i  Formular protocolos de observación de la ejecución de los procedimientos planeados e implementados en cada componente  Evaluar el impacto de las acciones de manejo de situaciones  Proponer nuevas estrategias, ajustes y mejoras para el manejo de situaciones  Organización del proceso de seguimiento y definición de perso- nas responsables de la comunidad educativa en cada uno de los componentes  Diseño de listas de chequeo específicas en cada componente  Consolidación del registro de casos reportados y atendidos.  Análisis de las debilidades y fortalezas de la ejecución de accio- nes realizadas en el manejo de las Situaciones Tipo I  Socialización de los resultados y planteamiento de acciones de mejora | Docentes Directivos  Docente orientador Docentes coordinadores de proyectos transversales  Comité de convivencia |
|  |

#### ARTICULO 114: OTROS COMPONENTES SITUACIONES TIPO II

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| PROMOCION | Establecer una jornada dentro de la planeación anual, dedicada a la planificación de estrategias para la promoción de la convi- vencia pacífica y la prevención de la violencia escolar. | Rector, Coordinador, Orientador |
| Establecer encuentros pedagógicos formativos que involucren a toda la comunidad educativa en la difusión y apropiación del Manual de Convivencia. | Comité de Convivencia |
| Incluir el tema de la convivencia escolar en todas las áreas de formación. Con actividades que promuevan el diálogo, la reso- lución alternativa de conflictos, la reflexión la mediación etc. Éstas pueden darse dentro del aula y/o dirigidas a toda la comu- nidad educativa. | Rector, Coordinador académico y Docentes de área. |
| Incluir jornadas pedagógicas con temas de convivencia escolar abordados por invitados expertos. Esto en forma reflexiva y dinámica.  Realizar un diagnóstico institucional para identificar los factores de riesgo que alteran la convivencia y que generen Situaciones Tipo II. | Comité de Convivencia |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| Prevención | Dinamizar encuentros anuales del comité de convivencia escolar con la planeación de estrategias puntuales para cada periodo académico | Comité de Convivencia Escolar |
| Organizar y fortalecer acciones de acompañamiento escolar a los estudiantes durante los descansos y/o actividades extracurriculares. | Rector, Coordinador, Docentes. |
| Capacitar docentes y estudiantes en herramientas para la iden- tificación de factores de riesgo, mediación y resolución alterna- tiva de conflictos  Establecer y diseñar un medio físico y electrónico de reporte protegiendo la intimidad del estudiante donde se puedan emprender acciones inmediatas por parte de coordinación y orientación escolar. | Rector , Coordinador y Orientador Escolar |
| Desarrollo de talleres dirigidos a estudiantes para la identifica- ción de factores de riesgo y manejo de situaciones de acoso escolar. | Orientador Escolar y Directores de Grupo |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| Seguimiento | Verificación Permanente sobre el cumplimiento de los compromisos y acciones establecidas | Comité de Convivencia. Coordinador de Convivencia / Orientador |
| Retroalimentación sobre los avances y dificultades en el desa- rrollo de los procesos |
| Verificar que se sistematice el proceso |
| Registro de avances en el cumplimiento de las tareas encomen- dadas |

#### ARTICULO 115: OTROS COMPONENTES SITUACIONES TIPO III

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| Promoción | Lectura y análisis del contexto en relación al clima y la convivencia escolar, por parte de la comunidad educativa, teniendo en cuenta los factores protectores y de riesgo para la convivencia escolar | Comité de Convivencia  Coordinadores Docentes Coordinado- res de Proyectos  Docentes Coordinadores de Proyectos Pedagógicos.  Coordinadores Docentes Orientadores  Directivos Coordinadores Docente Orientador Docentes |
| Priorización de factores positivos que promuevan la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos y derechos sexuales y repro- ductivos a potencializar.  Transversalización de competencias ciudadanas, derechos huma- nos y derechos sexuales y reproductivos en todos los proyectos institucionales.  Inducción y reinducción de estudiantes (Manual de Convivencia, Ley 1620, Ley 1098, Sistema de responsabilidad penal para adoles- centes) adaptado a los diferentes niveles de formación. |
| Actividades de promoción de la sana convivencia, resolución de conflictos, buen trato, competencias ciudadanas, paz y democra- cia, estilos de vida saludables, valores, derechos humanos, recono- cimiento y respeto por la diversidad y diferencia, entre otros.  Alianzas interinstitucionales para el uso adecuado del tiempo libre de los estudiantes. |
| Formación de mediadores escolares y promotores de convivencia. |
| Revisión y resignificación del PEI y del Manual de Convivencia institucionales para promoción de los derechos humanos, dere- chos sexuales y reproductivos y la convivencia escolar  Diseño, implementación y evaluación de estrategias orientadas a promover los derechos humanos, derechos sexuales y reproducti- vos y la convivencia escolar. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| Prevención | Revisión semestral de situaciones tipo III que se presentan en la institución e Identificación de factores de riesgo y protección para la prevención de comisión de delitos en adolescentes  Elaboración del Plan de Acción por el Comité de Convivencia Escolar en el que se construyan estrategias pedagógicas para la prevención de delitos en adolescentes  Diseño, implementación de acciones oportunas, pertinentes e inmediatas para mitigar o disminuir el impacto de Situaciones Tipo III que se presenten  Capacitación a docentes sobre estrategias pedagógicas para la prevención de situaciones que afectan la convivencia y que pueden constituirse en delitos, según normatividad vigente | Comité Escolar de Convivencia |
| Salidas pedagógicas a instituciones de reeducación, protección y/o formación integral,  Desarrollo de acciones lideradas por los integrantes del Comité Escolar de Convivencia, que impliquen la corresponsabilidad de la comunidad educativa | Docentes Coordinadores de Proyectos Pedagógicos |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| Seguimiento | Verificación semestral del cumplimiento de las acciones de promoción y prevención propuestas  Verificación a las acciones desarrolladas por las instituciones a las cuales se reportó el caso  Monitoreo a las acciones pedagógicas, de reparación y/o formativas desarrolladas por la Institución Educativa  Retroalimentación a las acciones desarrolladas y evaluadas para el establecimiento de recomendaciones, ajustes y mejoras | Comité Escolar de Convivencia |

**ARTICULO 116: PROTOCOLO EMBARAZO DE ADOLESCENTES**

La OMS define como adolescencia al "período de la vida en el cual el individuo adquiere la capacidad reproductiva, transita los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y consolida la independencia socio – económica" y fija sus límites entre los 10 y 19 años.

#### 116.1 DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:

Los DHSR han sido producto de un desarrollo disperso y progresivo y, por ello mismo, no están consagrados en un sólo documento normativo. A nivel internacio- nal, los DHSR se fundamentan en las convenciones y declaraciones de DDHH (Declaración Universal de DDHH, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políti- cos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, So- ciales y Culturales, Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, Convención Americana de DDHH, y el Protocolo de San Salvador). Adicionalmen- te, los DHSR han sido especialmente promovidos por otros instrumentos más específicos como el Plan de Acción de la Conferencia sobre Derechos Humanos de Viena (1993); el Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Población y Desarrollo de El Cairo (1994); la Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995); la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer; la Convención de Belem do Para (1994); la Convención de los Derechos del Niño (1989); la Con- vención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (2010), y el Estatuto de la Corte Penal Internacional (1998)

#### 116.2 SIGNOS DE ALARMA

* Pautas familiares recurrentes de embarazo. a temprana edad.
* Validación social del embarazo en adolescentes.
* Presión de grupo.
* Falta de acompañamiento familiar frente al tema.
* Falta de aplicación en pautas de crianza.
* Influencia en los medios de comunicación.
* Abandono y carencias afectivas familiares.
* Influencia del contexto sociocultural.

**116.3 PASOS PARA LA ATENCION DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES**

1. Todo integrante de la Comunidad Educativa, que tenga conocimiento de una situación de embarazo adolescente tiene el deber de infor- mar por escrito (guardándose la reserva de la identidad) al Orientador Escolar, sobre los hechos de que tiene conocimiento, con el fin de garantizar la protección de la menor que se en- cuentre en esta situación.
2. El Orientador Escolar, solo podrá actuar con re- porte escrito de la situación por escrito estable- cerá entrevista con la menor, buscando obtener información sobre el estado de embarazo. Cuando se confirme sospecha o gestación, infor- mará a la estudiante sobre sus derechos, el pro- ceso a seguir con la familia y dentro del EE, además recomendara atención en salud.
3. El Orientador Escolar citará a la familia de la estudiante, con el fin de encaminar el proceso de comprensión, apoyo y atención en salud de la menor. Además en este espacio confirmará posibles condiciones de riesgo **3** y tomara las decisiones del caso, tanto en el caso de que se trate de una estudiante menor o mayor de 14 años, se buscará restablecer derechos y protección remitiendo el caso a ICBF / CAIBAS. Dejando constancia por escrito de este hecho. El reporte deberá ser respaldado por el Rector/Director del EE.
4. El Orientador Escolar reportará por escrito, el evento al Comité de Convivencia Escolar, bus- cando siempre la reserva y manejo adecuado de la información.
5. El Comité Escolar de Convivencia, orientará la toma de decisiones institucionales en los temas académicos y de convivencia que garanticen a la estudiante la reserva, intimidad, protección, foento del respeto de los derechos

**ARTICULO 117: OTROS COMPONENTES PARA EMBARAZOS DE ADOLESCENTES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| Promoción | Identificar factores de riesgo y de protección  Construcción conjunta de estrategias pedagógicas.  Re-significación del PEI para actualización en DHSR y estableci- miento de políticas institucionales  Realizar procesos articulados con el PESCC | Comité Escolar de Convivencia |
| Promoción de los derechos Sexuales y reproductivos transversales a todas las áreas y proyectos institucionales  Todo esto a través de: campañas, movilizaciones, sensibilizaciones, talleres y convenios interinstitucionales: Procuraduría, Infancia y Adolescencia, sector salud, ICBF, | Líderes de los proyectos institucionales.  Gobierno escolar Docente orientador |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| Prevención | Focalizar la población en riesgo a fin de planificar acciones formativas en salud sexual y reproductiva, y desarrollo personal  Detección temprana y seguimiento de situaciones de riesgo asociado a embarazo en adolescentes | Rector Coordinadores  Docentes Orientadores Líderes de los proyectos institucionales |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| Seguimiento | Actuar como garantes de derechos, verificando procesos corrigiendo omisiones en los componentes de promoción, prevención y atención  Verificar que la estudiante después de dar a luz a su bebe, recibió información para evitar embarazos subsiguientes | Comité de Convivencia |
| Facilitar la asistencia a controles pre y post natales  Ayudar a los adolescentes a identificar y enfrentar situaciones que pongan en riesgo la permanencia en la institución educativa  Brindar acompañamiento psicosocial a los adolescentes (si es el caso) y su entorno familiar  Conocer, fomentar y fortalecer las redes de apoyo de las madres y padres adolescentes | Docente Orientador |

**ARTICULO 118: PROTOCOLOS DE VIOLENCIA SEXUAL:** Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona (OMS Y OPS, 2003, en Ministerio de salud y Protección Social y OMS, 2013.p14).

#### 118.1 Tipos de Violencia Sexual:

* Violencia sexual.
* Abuso sexual.
* Violación.
* Acoso sexual.
* Trata de personas.
* Explotación sexual.
* Comportamientos sexuales abusivos.
* Agresión sexual sin y con contacto.
* Comentarios sexualizados.
* Acto sexual abusivo con menor de 14 años.

**118.2 Signos de Alarma:**

* Temor excesivo al contacto físico normal espontáneo.
* Retraimiento.
* Bajo rendimiento escolar.
* Irritabilidad.
* Cambios bruscos de comportamiento y del estado del ánimo (tristeza llanto, agresividad, aislamiento).
* Retraimiento llamativo o, por el contrario, hostilidad y agresividad exacerbada.
* Ausentismo y/o deserción escolar.
* Alteraciones en el rendimiento, de aparición brusca e inexplicable.
* Fugas del hogar.
* Conflictos con las figuras de autoridad, junto con una marcada desconfianza hacia los/as adultos/as significativos.
* Mentiras frecuentes.
* Tendencia a permanecer en el EE fuera del horario habitual.
* Conductas violentas de riesgo para su integridad física.
* Consumo de sustancias psicoactivas.
* Delincuencia.
* Autoagresiones y otras conductas agresivas.
* Ideación e intentos de suicidio.
* Conductas hipersexualizadas y/o autoeróticas infrecuentes en niños/as.
* Masturbación (autoerotismo) compulsiva especialmente en menores de 14 años.
* Juegos sexuales tempranos acompañados de un grado de curiosidad sexual inusual para la edad.
* Juegos sexuales con otros niños/as o adolescentes mucho menores o que están en un momento evolutivo distinto.

**ARTICULO 119: PASOS PARA LA ATENCION DE SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL:** En los casos de vulneración de los derechos sexuales y reproductivos, la atención depende del tipo de situación que se haya presentado en el EE tratándose de Situaciones Tipo I, II y III)

En todos los casos es importante realizar un manejo respetuoso y diligente que restablezca la dignidad afectada

Como pautas generales se deben tener en cuenta en los tres tipos de situaciones (I,II yIII):

1. La situación puede ser detectada por cualquier miembro del EE.
2. Quien identifica debe entregar reporte por escrito a Coordinación Convivencia y/o Orientación Escolar, de cualquier situaciones presentada sea Tipo I, II y III.

**119.1 SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL TIPO I**

Algunos ejemplos de Situaciones Tipo I relacionadas con la afectación de los DHSR son:

* Gestos o actos irrespetuosos con connotación sexual.
* Situaciones en las que se excluye o señala por razones de género u orientación sexual.
* Agresiones verbales con las que se hace sentir mal a otras personas por medio de insultos, apodos ofensivos, burlas, amenazas de agresión y expresiones morbosas.
* Agresiones físicas e interacciones con las que se hostiga o se invade el espacio íntimo de otra persona y que pueden tener o no contenido sexual: manoseo, halar o desacomodar la ropa.
* Agresión relacional con la que se afecta negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otras personas. Ejemplos de ello son: difundir el rumor de que una persona está dispuesta a tener relaciones con alguien por dinero; discriminar a alguien por su identidad sexual o a una compañera de clase por estar embarazada, y comportamientos y eventos que de no detenerse oportunamente pueden suceder de forma reiterativa y derivar en situaciones tipo II o III.

**119.2 SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL TIPO II**

Corresponden a este tipo de situaciones eventos que no revisten la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características: a) se presenta de forma repetitiva y sistemática, b) que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas

Algunos ejemplos de situaciones Tipo II relacionadas con la afectación de los DHSR son las siguientes:

* Amenazas, maltrato físico, verbal y emocional que ocurre de manera repetitiva y sistemática.
* Agresiones reiterativas con contenido sexual, como el ciberbullying y la agresión sexual por homofobia y transfobia.
* Apodos y comentarios homofóbicos o sexistas reiterados.
* Piropos y tocamientos sexuales no consentidos que ocurren de forma repetitiva.
* Mensajes sexuales ofensivos escritos en espacios públicos como baños, paredes, tablero y pupitres, ya que pueden ser considerados como acoso escolar.

**119.3 SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL TIPO III**

Algunos ejemplos de Situaciones Tipo III relacionadas con la afectación de los DHSR son las siguientes:

* Casos en los que existan indicios de que un niño o niña ha sido víctima de violación (acceso carnal vio- lento), ya sea por parte de una persona adulta o de un menor de edad
* Niñas, niños y adolescentes que son abusados sexualmente por un miembro de la familia
* Situación en la que una niña, niño y adolescente ha sido víctima de caricias o manoseos, y en la que la persona agresora se ha valido de la fuerza física, el engaño o la intimidación. Situaciones en las que la víctima ha sido abusada sexualmente luego de haber ingerido cualquier sus- tancia que la haya puesto en incapacidad de resistir u oponerse a la actividad sexual.
* Actividad sexual con niña, niño y adolescente en situación de discapacidad cognitiva, en donde la per- sona agresora se sirve de su limitación para consentir o comprender la naturaleza de la actividad
* Cualquier situación de actividad sexual que involucre a una persona adulta y a un menor de 14 años
* Niña, niño y adolescente que, obligados por un tercero, permiten que sus compañeras o compañeros de clase toquen partes de su cuerpo a cambio de dinero
* Niña, niño y adolescente que son ofrecidos con fines sexuales a una persona adulta a cambio de dinero
* Niña, niño y adolescente que son hostigados o asediados con fines sexuales por una persona adulta
* Niña, niño y adolescente que han sido contactados por personas adultas a través de redes sociales para participar en actividades sexuales
* Niña, niño y adolescente que prestan servicios sexuales a través de una red de tráfico de personas
* Niña, niño y adolescente que son forzados por actores armados a mantener relaciones sexuales

#### ARTICULO 120: COMPONENTES PARA LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| Promoción | Lectura de contexto con enfoque de género. | Directivos Docentes  Comité de Convivencia |
| Promover jornadas pedagógicas entre los miembros de la comuni- dad educativa para fortalecer la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos pedagógicos trasversales: PESCC, DDHH, DHSR | Directivos  Comité de Convivencia |
| Analizar y revisar los planes de estudios los cuales deben estar orientados a generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los DDHH y DHSR, para que los niños, niñas y adoles- centes conozcan y ejerzan sus derechos en los diferentes contex- tos en los que se desenvuelven. | Coordinador académico  Docentes |
| Promover la convivencia desde un enfoque de género, de DDHH y DHSR: información cierta y oportuna, reconocer y valorar la diferencia, reconocimientos de derechos. | Directivos Docentes  Comité de Convivencia |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| Prevención | Identificar situaciones potencialmente vulneradoras de DHSR teniendo en cuenta las características individuales, familiares, sociales y culturales | Comunidad Educativa |
| Planear respuestas ante situaciones potencialmente vulnerado- ras de DHSR  Socialización y aplicación de protocolos para la atención oportuna  Articulación con las actividades de promoción | Comité de Convivencia |
| Talleres desde direcciones de grupo que brinden espacios para compartir experiencias, aumentando así las oportunidades para conversar, aprender e interiorizar buenas prácticas de auto cui- dado e interacción técnicas de reacción en casos de vulneración | Directores de Grupo y/o Orientador Escolar |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| Seguimiento | Reporte a Sistema Unificado y Observatorio del Delito  Verificación y evaluación de acciones  Retroalimentación  Verificación y evaluación de actividades | Comité Escolar de Convivencia |

**ARTICULO 121: PROTOCOLOS PARA CONDUCTA SUICIDA:** La OMS define la conducta suicida como la acción mediante la cual el individuo se causa una lesión con la intensión real o aparente de morir, independientemente de la letalidad del método empleado y del resultado obteni- do: se produzca o no la muerte.

#### 121.1 TIPOS DE CONDUCTAS SUICIDA:

Ideación suicida: pensamiento de autodestrucción y auto laceración, anclada en problemas emocionales y afecti- vos de los diferentes miembros de la comunidad educativa especialmente las niñas, niños y jóvenes; ante situa- ciones de aparente gravedad o difícil solución en sus vidas, por lo general, estas situaciones pueden ser aborda- das inicialmente desde Orientación Escolar.

Las alertas se deben activar inmediatamente cuando la ideación es verbalizada a un tercero y la persona ha esta- blecido un plan de suicidio estructurado.

#### 121.1.1 Amenaza suicida:

situación en la cual un sujeto amenaza con quitarse la vida, ante un familiar o una persona cercana, en estos casos se requiere intervención siquiátrica inmediata

**121.1.2 Intento de suicidio:** se subdivide en:

* **Tentativa de suicidio:** Conducta para suicida, donde no existe la voluntad real de morir. La tentativa es uti- lizada por la persona como mecanismo de solicitar ayuda ante sus problemas o modificar situaciones para lograr un beneficio secundario
* **Suicidio fallido:** Es aquel acto suicida que no conllevo la muerte del sujeto por circunstancias fortuitas, ca- suales, imprevistas, que si no se hubieran presentado, se hubiera producido necesariamente el desenlace fatal.
* **Suicidio consumado:** todo caso de muerte que resulte directa o indirectamente, de un acto, realizado por la víctima misma, sabiendo este que debía producir este resultado

**ARTICULO 122 : OTROS COMPONENTES CONDUCTA SUICIDA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| Promoción | Formulación de políticas institucionales que promuevan facto- res protectores relacionados con: autocuidado y preservación de la vida  Sensibilización a toda la comunidad educativa en autocuidado y preservación de la vida.  Articulación e implementación de acciones formativas a través de proyectos pedagógicos transversales, principalmente: educación para la sexualidad construcción de ciudadanía y tiempo libre | Directivos. Coordinadores y líderes de proyectos con sus respetivos equipos |
| Identificación de factores de riesgo | Comunidad Educativa |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| Prevención | Implementación de estrategias de información y comunicación  Elaboración de un diagnóstico institucional de factores de riesgo asociados a conducta suicida  Talleres de sensibilización y capacitación a la comunidad educa- tiva en temáticas como: cutting, consumo de fármacos, spa y/o alcohol, redes de apoyo sociales y familiares, entre otras; tenien- do en cuenta el enfoque de corresponsabilidad de cada actor de la comunidad educativa  Buzones informativos ubicados en sitios estratégicos de la I.E. que permiten la identificación de casos de alto riesgo de conducta suicida que se estén presentando en la institución  Capacitación al personal docente y administrativo en la identifi- cación de factores de riesgo asociados a conducta suicida, activación de la ruta de atención interna y primeros auxilios psicológicos.  Elaboración y socialización de un Directorio de líneas de emer- gencia que entidades de salud, teléfonos de ambulancias, fijados en lugares estratégicos de la institución | Coordinador de Convivencia Orientador escolar y Docentes de Aula |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| Seguimiento | Elaboración de evaluación y autoevaluación de las acciones implementadas en cada uno de los componentes  Recolección, sistematización y análisis de la información de las acciones implementadas en la ruta de atención.  Elaboración e implementación de los planes de mejoramiento de las acciones implementadas  Divulgación de los resultados de las acciones implementadas | Comité escolar de convivencia |

**ARTICULO 123: PROTOCOLO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

Las sustancias psicoactivas pueden ser de origen natural o sintético y cuando se consumen por cualquier vía (oral-nasal-intramuscular-intravenosa) tienen la capacidad de generar un efecto directo sobre el sistema nervio- so central, ocasionando cambios específicos a sus funciones; que está compuesto por el cerebro y la médula espinal, de los organismos vivos. Estas sustancias son capaces de inhibir el dolor, modificar el estado anímico o alterar las percepciones. (Observatorio de drogas en Colombia).

Las sustancias psicoactivas son aquellas cuyo consumo puede alterar los estados de conciencia, de ánimo y de pensamiento. Son sustancias psicoactivas, por ejemplo, el tabaco, el alcohol, el cannabis, las anfetaminas, el éxta- sis, la cocaína y la heroína.

Las sustancias psicoactivas, también llamadas comúnmente“drogas”, interactúan con el sistema nervioso central (SNC) y afectan los procesos mentales, el comportamiento, la percepción de la realidad ,el nivel de atención/aler- ta, el tiempo de respuesta y la percepción del entorno. (Ley 30 de 1.986 Estatuto Nacional de Estupefacientes).

#### 123.1Signos de alarma:

* Aislamiento del círculo social habitual.
* Abandono de actividades vitales.
* Transgresión de normas.
* Cambios en la salud o estado físico.
* Deterioro de las relaciones interpersonales y familiares.
* Cambios en el estado de ánimo.
* Ausentismo escolar.
* Asociación con pares de riesgo.
* Irritabilidad constante

**123.2 PASOS PARA ATENDER SITUACIONES DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

* Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, identifica la situación de probable de consumo de SPA.
* Informará al Coordinador de convivencia y/o Orientador Escolar para que en caso de presen- tarse afectación de la salud, se remita a las entidades competentes
* El Coordinador de Convivencia y/o el Orientador Escolar, en caso de que se presente vulneración de derechos, realizará remisión a entidades encargadas de restablecimiento de derechos y dejará constancia por escrito en coordinación de convivencia, asegurándose que el manejo de la información sea confidencial
* Simultáneamente, el Coordinador de Convivencia quien luego se encargará de informar al estudiante
* involucrado.
* El Orientador Escolar, ampliará información respecto a la situación de consumo y brindará la debida información sobre la Ley 1566 de 2012 de atención integral al consumo de SPA. Promover en el grupo familiar la identificación y control de factores asociados a consumo, proceso que será consignado en el formato de Historia Escolar y se mantendrá reserva de la información.
* El Orientador Escolar, realizará seguimiento para verificar si el estudiante y la familia cumplen los compromisos, los cuales se debieron consignar en documento o acta de compromiso institucional

**ARTICULO 124: OTROS COMPONENTES CONSUMO DE SPA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| Promoción | Realizar un proceso de diagnóstico de factores protectores y de riesgo asociados a consumo de sustancias | Docentes, Directivos |
| Promoción de hábitos incompatibles con el consumo de SPA (Deportes, actividades culturales y en general ocupación productiva del tiempo libre). | Grupo responsable del proyecto de prevención de riesgos psicosociales y manejo de tiempo libre. |
| Propiciar el reconocimiento social de los estudiantes que parti- cipen en actividades deportivas, culturales y otras que supon- gan un adecuado uso del tiempo libre). | Docentes y Directores de Grupo. |
| Apoyo a la construcción y fortalecimiento de proyecto de vida de los estudiantes | Docentes, Directores de Grupo |
| Fortalecimiento de vínculo familiar (comunicación, tiempo de interacción, vínculo afectivo, confianza y promoción de prácti- cas de educación positiva). | Directores de Grupo y Docente Orientador |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| Prevención | En ese componente las acciones tendrían un enfoque selectivo (Dirigidas a segmentos de la población en los que se haya iden- tificado factores de riesgo). | Docentes, Directivos |
| Información y sensibilización frente a consecuencias negativas del consumo de SPA  Información sobre las implicaciones legales de la distribución y tráfico de SPA | Grupo responsable del proyecto de prevención de riesgos psicosociales y manejo de tiempo libre. |
| Promover el rechazo social al consumo de SPA, enfatizando en las consecuencias socialmente indeseables de este: disminu- ción de atractivo físico (afectación de dientes, piel, cabello), afectación de la condición o estado físico, disminución de la capacidad intelectual, afectación salud (énfasis salud sexual y mental). | Docentes y Directores de Grupo |
| Fortalecimiento de habilidades de solución de problemas y asertividad. | Docentes, Directores de Grupo |
| Acompañamiento al grupo familiar de los estudiantes en riesgo. Fortalecer acciones de apoyo de parte de policía y otras entida- des externas que trabajen con la comunidad | Directores de Grupo y Docente Orientador |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **ESTRATEGIA** | **RESPONSABLE** |
| Seguimiento | Diseño y/o ajuste de estrategias e instrumentos para optimizar los procesos de identificación y registro de las situaciones de consumo de SPA | Docentes, Directivos |
| Identificación, registro, organización y análisis de la información relacionada con las situaciones de consumo de SPA | Grupo responsable del proyecto de prevención de riesgos psicosociales y manejo de tiempo libre. |
| Evaluación de cumplimiento del plan operativo anual. | Docentes y Directores de Grupo. |
| Formulación de acciones preventivas, correctivas y/o de mejora a partir de los resultados de la evaluación. | Directores de Grupo y Docente Orientador |

**CANCELACION DE LA MATRICULA**

Que corresponde a la sanción que puede aplicar la institución por faltas tipo 3. La emite mediante acta el Comité de Convivencia, y la ejecuta mediante resolución motivada el rector. Se dejará copia del mismo en el archivo de seguimiento de casos disciplinarios de la institución.

8. Procedimiento

Procedimientos para aplicar consecuencias de acuerdo con el decreto ley Nº 1423.

Amonestación en privado

Un directivo llama al alumno para explicarle la falta de disciplina cometida, enfatizándole que dicha falta está contemplada en el manual de convivencia escolar. Debe dejarse constancia escrita del procedimiento realizado, debidamente firmado por el educando y el directivo que lo llama.

Amonestación en público

Ante la reincidencia de la misma falta, se amonesta en público al estudiante y se deja constancia en la ficha observador del alumno. A partir de esta amonestación se hace rebaja de disciplina.

Ante la reincidencia de la falta, se celebra reunión con el consejo directivo y el alumno que incurrió en la falta; se realizan las debidas observaciones, y se establece un compromiso por parte del implicado.

Ante el incumplimiento de los compromisos en el manual, si el alumno no cambia de conducta, se le priva de alguna actividad recreativa o deportiva. De reincidir en la misma falta, si no se observa ningún cambio de conducta, se aplica una sanción, con el visto bueno del consejo directivo, que no exceda los tres días.

La familia: ley general de educación, artículo 7

A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando exista cualquier clase de emancipación le corresponde:

* Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la constitución, la ley 115 y el PEI.
* Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos y sobre la marcha de la institución educativa y en ambos casos participar en las acciones de mejoramiento.
* Buscar y recibir orientación para el buen trato a sus hijos.
* Participar en el consejo directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
* Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos.
* Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Comportamiento** | **Acción**  **preventiva** | **Derecho** | **Deber** | **Estímulo** | **Sanción** |
| La presentación  personal  es adecuada  para las  clases y  actividades  institucionales | Viste y se  presenta  según las  diferentes  actividades  institucionales | Participa en  las actividades  institucionales  de  acuerdo con  las normas | Cumple los  compromisos  y normas de  participación  en las  distintas  actividades | Reconocimiento  individual.  // Reconocimiento  en  público. //  Mención en la  hoja de vida | Llamada de  atención  individual y/o  en público. //  Amonestación  en la hoja de  vida. // Trabajo  y exposición  sobre la  autoimagen |
| Actúa y  permanece de  forma responsable  en los  alrededores del  colegio, según  las normas  institucionales | Asume la  responsabilidad  de sus  decisiones y  actos dentro  y fuera de la  institución  educativa | Libertad de  movilidad para  estar y  permanecer  dentro y fuera  de la institución | Movilidad,  estadía y  permanencia  dentro y fuera  de la  institución  según las  normas  institucionales  y la  convivencia  ciudadana | Exaltación al  comportamiento  ciudadano  dentro de la  institución. //  Exaltación  institucional a  la participación  en programas  y eventos  sociales y  culturales | Llamado de  atención oral  y/o escrito //  Realización y  exposición de  un trabajo  que ilustre el  comportamiento  debido. //  Reparación  de daños  materiales |
| Evita  situaciones,  hechos y  eventos que  ponen en  riesgo su  autoestima,  el autocuidado,  la salud y la  vida | Recibe las  orientaciones  preventivas  sobre los  efectos del  consumo de  sustancias  psicoactivas y  de las  sanciones  posibles de  las mismas | Libre desarrollo  de la personalidad.  //  Acceso a la  información y  aplicación de  acciones para  el autocuidado.  // Atención de  inquietudes | Autocuidado  de su ser  físico,  psicológico y  social. //  Respuesta  adecuada  cuando se  trata de su  autonomía y  su integridad | Reconocimiento  a la  corrección de  errores y a  los cambios  de actitud | Imposibilidad  para participar  en actividades  escolares  Atención y  verificación  psicológica y  terapéutica |
| Evita  el porte  de armas e  involucrarse  en acciones  punibles que  se oponen la  norma  institucional y  social | Recibe las  orientaciones  preventivas  sobre las  sanciones  legales y  penales e  institucionales | Respeto por su  intimidad, la  intimidad de  otros, la  dignidad y la  propiedad | Cumple las  normas legales  y ciudadanas  (código de  policía). //  Respeto por  la dignidad  humana y  principios  institucionales | Promoción en  espacios  institucionales  y sociales. //  Apertura de  oportunidades  sociales,  culturales y  laborales | Informe  policial y/o  juez de  menores o  fiscalía. //  Exclusión de  la institución  educativa |
| Asiste y  permanece  dentro de la  institución en  los horarios  establecidos,  participando  de las  actividades  propias de la  jornada escola | Cumple la  norma  instituida  sobre la  puntualidad y  asistencia. //  Realiza las  actividades  establecidas  dentro de la  jornada  académica | Inclusión e  igualdad de  oportunidades  educativas y  sociales. //  Recibe una  educación de  calidad  conforme a lo  establecido  en la propuesta  curricular y  en el calendario  escolar | Cumple los  procesos escolares  de forma  responsable y  autónoma. //  Optimiza las  herramientas  para incorporar  el conocimiento.  // Presenta  excusas oportunamente  justificando  su inasistencia | Reconocimiento  institucional.  // Reconocimiento  al  mérito académico.  //  Reconocimiento  a las  normas de la  Institución | Realización y  exposición de  trabajo para  evitar la impuntualidad  y el  ausentismo de  la Institución.  // Cancelación  de cada  asignatura y/o  del año lectivo  con el 20%  de inasistencia |
| Compromiso,  respeto y  lealtad por  los principios  institucionales | Respeta los  principios,  espacios y  símbolos de  la institución | Participación  libre,  democrática y  crítica en las  actividades  institucionales | Responsabilidad  y respeto  en el ser, el  hacer y el  sentir de la  institución | Reconocimiento  al espíritu  institucional | Llamado de  atención oral  y/o escrito. /  /Realización y  exposición de  trabajo sobre  el respeto |
| Trato respetuoso  hacia los  distintos  miembros de  la comunidad  y de su entorno | Llama a las  personas por su  nombre. //  Utiliza normas  de cortesía. //  Escucha y acata  sugerencias y  órdenes. //  Utiliza lenguaje  directo, sin  ambigüedad | Trato respetuoso  y honroso por  parte de los  miembros de la  comunidad y del  entorno. //  Expresiones,  frases e  instrucciones  claras, sin  ambigüedad | Tratar  respetuosamente  a los  miembros de  la comunidad  y demás  entornos. //  Dirigirse a los  otros con  claridad y sin  ambigüedades | Promoción del  trato respetuoso,  expreso y  claro. //  Exaltación en  público al  espíritu  ciudadano. //  Menciones de  honor | Realización y  exposición de  un trabajo  sobre el  respeto  humano, a  los objetos y  a la ecología.  // Suspensión  por irrespeto  hacia el otro |
| Respeta los  objetos y  pertenencias  ajenas | Previa autorización,  presta  y devuelve  objetos en el  tiempo y las  condiciones  establecidas.  // Vela por sus  pertenencias.  // Evita  apropiarse de  lo ajeno | Ser consultado  para el  préstamo de  pertenencias.  // Recibir lo  prestado en las  condiciones y  el tiempo  acordado. //  Cuidar y  conservar las  pertenencias.  // Ser tratado  con el decor | Consultar para  tomar pertenencias  de otros.  // Regresar lo  prestado de  acuerdo a lo  pactado. //  Tratar con el  decoro y la  responsabilidad  que es tratado.  // Velar por las  pertenencias  de otros | Promoción de  liderazgo en  la conformación  de  brigadas de  convivencia. /  / Entrega de  menciones de  honor en  público. //  Exaltación en  medios  impresos de  la Institución | Devolución,  reposición y  reparación de  daños y  molestias  causadas. //  Sesión de  trabajo  familiar. //  Seguimiento  del proceso |
| Compromiso y  responsabilidad  en la  conservación  del aseo y la  organización  del lugar de  estudio, las  instalaciones de  la Institución y  sus objetos y  materiales | Deposita las  basuras en  lugares y  recipientes  indicados. //  Limpia y  recoge cuando  riega. // Conserva  limpio  y organizado  el sitio de  estudio | Goza de  ambientes  limpios y  armónicos. //  El proceso de  aprendizaje  es facilitado  por el clima  socio afectivo  de la  institución | Conservación  del aseo y la  organización  del ambiente  de estudio e  institucional.  // Conservación  del estado  de los objetos  del aula y las  instalaciones  de la Institución | Mención de  honor por sentido  ecológico.  // Exaltación  en público. //  Promoción del  aseo a partir  de la menor  suciedad y  desorganización  del espacio  y los objetos | Llamado de  atención en  público. //  Realización y  exposición  pública de  cartelera. //  Jornada de  limpieza y  campaña de  aseo  institucional |
| Participación  en la  construcción  de las reglas  de grupo,  conforme al  manual de  convivencia | Participa en  la construcción  de reglas  del grupo. //  Comprensión  y aceptación  de reglas  construidas. /  / Práctica,  veeduría y  vigilancia de  las reglas de  grupo | Ser tratado  conforme a las  reglas de  grupo y el  manual  institucional. /  / Aplicación de  los parámetros  del manual de  convivencia. //  Argumentación  de procedimientos  del  manual | Tratar  conforme a las  reglas de grupo  y el manual  institucional. //  Señalar desde  el respeto,  acciones que  merecen  especial  atención. //  Conocer los  contextos de  actuación antes  de proceder | Nombramiento  público de  acciones  tendientes a  la convivencia.  // Exaltación  pública por  evidenciar el  manual. //  Apoyo a la  representación  institucional  en distinto  tipo de  actividades | Llamado de  atención  personal por  infringir las  reglas. //  Llamado de  atención  escrito al  Observador. //  Llamado a la  familia sobre  el compromiso  de acompañamiento |
|  |  |  |  |  |  |
| Participación  en la  elaboración,  el seguimiento  y la  realimentación  del manual  de convivencia  institucional  y las reglas  de grupo | Conoce,  comparte y  lleva a la  práctica los  parámetros  de convivencia  escolar y  social. //  Promueve y  es referente  de la  convivencia  escolar y  social | Es tratado por  los miembros  de cada  estamento de  la comunidad  conforme al  manual de  convivencia. /  / Es visto  como  referente por  su comportamiento  idóneo | Tratar a cada  miembro de la  comunidad  institucional  conforme al  manual de  convivencia. //  Solicitar a los  Otros comportamiento  idóneo.  // Reconocer  diferencias  individuales y  generacionales | Exaltación al  compromiso  institucional.  // Mención  de honor a la  hoja de vida | Llamado de  atención  personal. //  Solicitud de  razones para  la negativa y  de estrategias  para  inmiscuirse  en los  procesos. //  Seguimiento  periódico |
| Cumplimiento  de las  funciones  docentes para  las cuales ha  sido  contratado | Cumple las  funciones y  tareas de su  contratación y  perfil. //  Elabora y  entrega  oportunamente  los  materiales  concernientes  a sus  funciones | Respeto y  valoración de  su trabajo  docente. //  Devoluciones  oportunas a  sus producciones  y  elaboraciones.  //  Valoración de  su participación  en la  vida  institucional | Respetar y valorar  el trabajo  de los distintos  miembros de  la comunidad  educativa. //  Devolver oportunamente  actividades  escolares  a los  estudiantes. //  Valorar la  participación  de los Otros en  la vida  institución | Exaltación a  la labor y  compromiso  docente. //  Ser referente  para los  estudiantes y  demás  miembros de  la comunidad | Llamado  verbal de la  atención. //  Identificación,  selección y  acuerdo de  estrategias de  seguimiento.  // Si persiste  el comportamiento  se le  invitará a tomar  decisiones  sobre la  permanencia  en la I.E |
| Dirección,  orientación y  acompañamiento  en la  formación de  los estudiantes | Diseña, ejecuta  y evalúa las  situaciones de  aprendizaje  acordes con  cada CLEI. //  Busca herramientas  para  propiciar el  conocimiento | Espacios,  horarios y  recursos para  diseñar las  interacciones  con los estudiantes.  // Participación  del  proceso de formación  docente. | Preparar y repasar  lo necesario  para el éxito de  las situaciones  propuestas. //  Aplicar y multiplicar  los conocimientos.  //  Actualizar las  metodologías  de trabajo | Reconocimiento  al  mejor  proyecto de  grupo. //  Resaltar y  estimular el  trabajo de los  docentes en  las diferentes  áreas | Diálogo y  búsqueda de  acciones de  mejoramiento.  // Llamado  escrito de  atención //  Mayor  compromiso y  lealtad  institucional |
| Participación  en programas,  eventos y  actividades  de la  institución  encaminadas  al desarrollo  integral de los  estudiantes | Identifica,  selecciona e  implementa  estrategias  de uso del  tiempo libre.  // Se interesa  y conoce la  particularidad  de los  estudiantes. /  / Busca  alternativas  que contribuyan  al desarrollo  de los  estudiantes | Participación  en actividades  para el  desarrollo  personal y  profesoral. //  Cualificación  de la vida  profesional. /  / Recreación  y esparcimiento | Respetar la  privacidad de  los Otros. //  Proteger revelaciones  que  comprometan  la ética. //  Pensarse y  reflexionarse  en su  dimensión  lúdica. //  Cualificar su  condición  profesional y  laboral | Reconocimiento  al compromiso  con la  formación  integral. //  Participación  en eventos  de educación  formal en  didácticas  específicas | Implementación  de plan personal  de mejoramiento.  // Llamado  de atención  escrita. // Si  presenta apatía  por el trabajo,  invitación a  reconsiderar su  pertenencia y  vinculación a  la Institución |
| Identificación,  selección e  implementación  de estrategias  que aporten a  la formación y  el desarrollo  académico de  los estudiantes,  con las  comisiones  de evaluación  y promoción | Reporte  oportuno de  singularidades  de los  procesos de  los estudiantes.  //  Búsqueda de  estrategias  para quienes  las requieren.  // Reporte de  estudiantes  con talentos o  capacidades  excepcionales | Ser escuchado  oportunamente  en situaciones  que afecten y  comprometan  el desempeño  de los estudiantes.  //  Recibir  colaboración  de los  miembros de  la comunidad  idóneos para  el efecto. //  Buscar  mecanismos  externos que  aporten a la  calidad del  trabajo  docente | Escuchar al  Otro oportunamente.  //  Hacer de la  igualdad y la  equidad  principios  para obrar. //  Orientar o  buscar  orientación  para los  miembros de  la comunidad  que lo  requieran. //  Discutir,  analizar y  decidir bajo  principios de  ética | Respaldo de  directivos y  administrativos  a  alternativas  de solución  ante situaciones  críticas  de estudiantes  y grupos.  // Delegación  de responsabilidades  dada  la credibilidad.  //  Confirmación  de los  méritos  profesionales  y las  cualidades  humana | Cuestionamiento  de la idoneidad  profesional. //  Llamado escrito  a la hoja de  vida. //  Negativa de  responsabilidad  particular.  // Seguimiento  periódico |
| IImplementación  de la  autoevaluación | Valoración  del alcance,  los aciertos y  desaciertos en  las metas //  Implementación  de alternativas  de mejoramiento.  // Puesta  en marcha y  seguimiento  a las acciones  propuestas. | Rectificación  de decisiones  y actitudes. //  Apertura y  flexibilidad  ante sí mismo  y ante los  Otros. //  Reconocimiento  de la  marcha de los  procesos  personales. //  Visualización  o consolidación  de metas  personales | Rectificar y  revocar  decisiones  cuando son  equivocadas.  // Obrar  conforme a sus  decisiones,  sin lesionarse  y sin lesionar  a los Otros. //  Contribuir con  la clarificación  de metas  que aportan  al proyecto  de vida de los  estudiantes | Confiabilidad  de proyectos  de acompañamiento  personalizado  a estudiantes.  // Capacitaciones  alusivas  al proyecto  de vida | Limitación de  la participación  con  diferentes  estamentos de  la comunidad |

**ADOPCIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

**ACUERDO Nº 001**

**Febrero de 2016**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA PARA LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO HUMANO DEL INSTITUTO JOSÉ CELESTINO MUTIS DEL MUNICIPIO DE ABREGO NORTE DE SANTANDER, PARA LOS AÑOS LECTIVOS 2015-2018.**

El Consejo Directivo del Instituto José Celestino Mutis, en ejercicio de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Nacional establece en su Artículo 13 la igualdad de derechos de las personas ante la Ley, en su Artículo 27 la libertad de enseñanza, en su Artículo 17 los derechos de los niños y en su artículo 68 los derechos de los establecimientos educativos.

Que el Decreto 2737 de 1989 regula lo concerniente al Código del menor;

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 87 exige el Reglamento o Guía de Convivencia de los establecimientos educativos;

Que el Decreto Departamental 1423 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1860 de 1994 ordenan también la elaboración del Manual de Convivencia;

Que la Comunidad Educativa de la institución ha venido reestructurando el Proyecto Educativo Institucional y con ello el Acuerdo de Convivencia, con la participación de todos los estamentos de la comunidad.

Que revisado el contenido del presente Acuerdo, se observó que se ajusta a las normas legales vigentes y a las necesidades de la comunidad.

Que en reunión del Consejo Directivo, efectuada el -15 de Febrero de 2015, se estudió cuidadosamente el contenido del presente

**ACUERDO DE CONVIVENCIA.**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la presente guía del Manual de Convivencia como instrumento válido y necesario para orientar el comportamiento y desempeño de la comunidad educativa en el desarrollo de los procesos formativo y de aprendizaje, a partir del año lectivo de 2015.

**PARAGRAFO**: Se entiende por Comunidad Educativa todos los miembros del Instituto José Celestino Mutis vinculados a su misión pedagógica:, Alumnos, Alumnas, Ex alumnos, Profesores, Personal Directivo-Docente, Personal Administrativo y de Servicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Dar a conocer a los diferentes estamentos de la comunidad educativa los diferentes acuerdos construidos por la comunidad educativa e incluida en la guía o manual de convivencia institucional, fruto del esfuerzo, diálogo y construcción de la comunidad educativa.

**ARTICULO TERCERO:** Fijar en un lugar visible de la institución la presente resolución y remitirla a las instancias oficiales pertinentes si es el caso.

Dado en Ocaña Norte de Santander, en el mes de Febrero de 2015